



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C1023430



17 FEB 1961

[Handwritten signature]

Para el pago de
450 pesos
de la deuda
de la deuda



2798/1

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Ciudad de Madrid

de 30 de Mayo de 1945

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 10

del Reglamento de la Admon. y reintegrado con

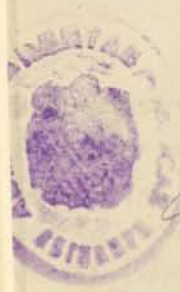
pliego de papel

pagos al Estado clase y n.º

Importante 75 pesetas.

Alicante 19 de febrero de 1945

El Admón. de Rentas Públicas.



[Handwritten signature]

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios



Ayuntamiento Revillente Provincia de Alicante

Año 1945

Libro de Actas n.º 30

De las sesiones celebradas por la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa Revillente

Diligencia de apertura: Este libro compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente está destinado a contener las actas de las sesiones que la Comisión Gestora celebre sucesivamente a acuerdo conveniéndose con el de este día.

Y para que conste extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho señor Presidente en Revillente a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco



[Signature]

Diligencia: Revillente catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria previamente convocada para el día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de señores señores de que se trata.

[Signature]

Sesión suplementaria día 16 Febrero de 1945 a la ordinaria del día 14

Presidencia

- Don Francisco Peris Sáinz
- Vicentes Albalade
- Don Manuel May May
- Alberto Pastor Peris
- Castro
- Don Juli Juli
- Manuel Sánchez Juli
- Joaquín Juan Martínez
- Emilio Sola Juli

En la villa de Revillente a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco: Reunidos en el salón de sesiones de esta Corporación los señores que al margen se exponen con poderes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento a la finalidad de celebrar la sesión suplementaria previamente convocada para el día de hoy y a la ordinaria del día catorce, siendo la hora señalada la de las diez y ocho y ocupada

que fue la Presidencia por el señor Alcalde Don Francisco Peris Sáinz fue declarada abierta la sesión.

Se hace constar no asistir a esta sesión ni haber comparecido los señores señores Albalade Don Manuel May May y Don Vicente May Martínez y Castro Don Guillermo Juli Juli, Don Manuel Juli Juli, Don Juli Juli Juli y Don

Jeri Anuar Lemrada

- 1.º = Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores de la Comisión
- 2.º = Leídas las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la provincia, se acordó se cumplimenten todas las aprobadas disposiciones y en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan.
- 3.º = Después y en cumplimiento del artículo 563 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda Municipal se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula el señor Interventor de Fondos Municipales y la Comisión Histórica previa deliberación y por unanimidad acordó la aprobación.
- 4.º = La calidad de presidente y el Secretario y de orden de la Presidencia, después de la lectura a la Corporación girada al efecto para esta sesión que fue del tenor siguiente y en la que figura el siguiente orden del día. = La lectura de los señores ausentes al momento de comparecer de la Comisión Histórica de este Ayuntamiento. Ayuntamiento comparecer en el día de mañana y hasta la de hoy y volver al orden de sesión de esta Corporación a la finalización de celebrar la sesión ordinaria o la extraordinaria del día de ayer y tratar de los asuntos consignados en el orden del día. = Desahogada y reunida la Junta al momento = Convocada 15 Febrero 1945 = El Alcalde F. Perea = Hoy un sello de la Alcaldía = Orden del día = 1.º = Lectura y aprobación del acta anterior = 2.º = Lectura de comunicaciones y Boletines oficiales = 3.º = Distribución de fondos = 4.º = Aprobación de cuentas y facturas = 5.º = Dar cuenta recaudación arbitrios 17 quincena mes actual = 6.º = Aprobación extracto acuerdos mes bueno = 7.º = Fijar tipo mes-

- del jornal de un bravo en la localidad a efectos quintas = 8.º = Dar cuenta de las revisiones de los Recuplamos de 1944 y 1942 = 9.º = Nombramiento de Tallador y Medidor para el recenseamiento de los muros de las revisiones de los Recuplamos de 1944 y 1942 = 10.º = Nombramiento de Comisionado para la identificación de muros ante la Junta en el acta de la revisión = 11.º = Aprobación contrato con la Pranda de Guerra Unión Agrícola de Cuvillente para el año actual = 12.º = Dar cuenta de Padrones para Arbitrios y aprobación de los mismos = 13.º = Expediente derivación de la carretera de Alicante a Murcia = 14.º = Expediente Hospital Nido y escuela Taller Profesional = 15.º = Solicitudes = 16.º = Aprobación relación de Resultas de deudas y acuerdos año 1944 = 17.º = Aprobación cuenta general Presupuesto 1944 = 18.º = Acuerdos de Abastos = 19.º = Acuerdos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta Corporación = 20.º = Ruegos y peticiones. = Convocada 15 Febrero de 1945 = El Alcalde F. Perea = El Secretario A. Molina = Rubricados. = Hoy un sello de la Alcaldía.
- x 1.º = Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores de la Comisión
 - x 2.º = Leídas las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la provincia, se acordó se cumplimenten todas las aprobadas disposiciones y en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan.
 - x Dada cuenta de la comunicación de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. en la que por el Comandante Vicente Blas Martínez se comunicara a esta Comisión Histórica el haber relevado con fecha tres de los corrientes y a virtud de ordenes de la Jefatura Provincial del Ayuntamiento al ca-

ula al cumplimiento de la misma.

9º = Seguidamente y para la Revisión antes indicada de los Reemplazos de 1941 y 1942, fueron nombrados Medios para el cumplimiento de manos de los indicados Reemplazos, los de Justicia Pública Demisitaria Don Ismael Candela Díaz, Don Juli Davi Riso, Don Enrique Romero Salas y Don Cayetano Espinosa Alfonso y Vallador al Sacerdote designado del Espíritu Don Manuel Candela Espinosa.

10 = Generalmente se procedió al nombramiento de Comisionado de esta Branca. Concesión de permiso para la identificación de manos de los indicados Reemplazos sujetos a revisión ante la Junta de Clarificación y Revisión de esta provincia y entrega de la documentación correspondiente, haciendo el nombramiento de referencia en el Oficial 3º de Justicia, Comandante del Negociado de Reemplazos Don Francisco Candela Castro.

11 = Puesto a discusión el contrato con la Banda de Música « Unión Municipal » de esta villa para el presente año de 1943, la Presidencia respone en respecto al mismo.

Como en atención al estado en que se encuentra la Banda de Música y al objeto de que la misma adquiere un mayor impulso, ya que Conventualmente, ha figurado siempre, y en este respecto en uno de los primeros puestos de la provincia y teniendo en cuenta al mismo tiempo que en la obra educacional y Recreativa existe una Sección dedicada al arte musical, por el que habla y de acuerdo con el jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y 4º Comisario Municipal de este Branca. Simultáneamente y en campaña del mismo, se habían realizado diversas gestiones, en el

fin de unificar aquella Sección a la Banda y resultado de las mismas, se había llegado a las siguientes conclusiones.

1º = El ingreso en la Banda y en el concepto de Sub-Director de Don Juli Riso Landa, actual Director de la Orquesta de Educación y Recreación.

2º = El ingreso anímico de todos los alumnos de la obra que estudian música y que se hallan en condiciones ya de actuar en la Banda, así como de todos los elementos que actualmente se encuentran fuera de aquella entidad.

3º = La prohibición absoluta de actuar en la vía pública ningún músico que no pertenezca a la Banda Unión Municipal.

4º = Que Don Antonio Riso Landa que venía ejerciendo de la Sub-Dirección de la Banda, pase a la Sub-Dirección de la Orquesta de Educación y Recreación.

5º = Que las gratificaciones que por mediación viene actualmente satisfiriendo este Branca. Simultáneamente, sean distribuidas en la forma siguiente.

a) = Que el Director y Sub-Director de la Banda perciban a razón de tres mil ptas anuales cada uno de ellos, habilitándose para el Director el correspondiente crédito por la diferencia de lo que actualmente percibe y pasando íntegramente al Sub-Director la correspondencia que figura en Presupuesto para la Coral Artística Conventual.

b) = Que D. Antonio Riso Landa siga percibiendo la misma cantidad que actualmente percibe, por el concepto de honorarios de Música en la Banda y Sub-Dirección de la Orquesta de Educación y Recreación.

Los señores de la Comisión en atención a la posición hecha por la Presidencia y los resultados de todo ello, previa deliberación y por unanimidad ac-

daron aprobar las conclusiones referidas y que por la Intervención se habilite el crédito referido.

Seguidamente se procedió a la lectura del contrato firmado para la actuación de la Banda en el actual año 1945 y con arreglo a las conclusiones que preceden y que fue del tenor siguiente y con las siguientes cláusulas.

Primera = A portea de primero de mes de mil novecientos cuarenta y cinco, la Banda de Música "Unión Musical" de Covadonga, percibirá de la fundación municipal del barrio. Simultáneamente la cantidad de mil seiscientos cincuenta ptas mensuales, más veinticinco ptas también mensuales para alquiler de Academia.

Segunda = La Banda de Música estará siempre a disposición del barrio. Simultáneamente para todos los actos oficiales para los que sea requerida.

Tercera = La citada Banda queda en libertad para actuar en otras poblaciones siempre que no exista compromiso en esta y de acuerdo con este barrio. Simultáneamente.

Cuarta = La Banda de Música queda obligada en virtud del presente contrato a celebrar conciertos musicales en el lugar, sitio y hora que el Ayuntamiento designe durante todo el año; salvo en los casos en que sea contratada para actuar en otras poblaciones lo que deberá poner en conocimiento de este barrio. Simultáneamente con la autorización necesaria a los efectos indicados en la cláusula tercera.

Quinta = El barrio. Simultáneamente pagará mensualmente por medio de manifiesto a los componentes de la Banda con arreglo a la plantilla que presente el Director.

Sexta = La Banda tendrá un Subdirector, que será Don José María García y que actuará en ausen-

cia y en ausencia del Director.

Septima = El Director y Sub-Director se obligan a tener diariamente una clase de enseñanza de música y solfeo de hora y media con un máximo de veinte alumnos.

Octava = El Director y Sub-Director percibirán de este barrio. Simultáneamente seiscientos cincuenta ptas mensuales cada uno de ellos por servicios de enseñanza,

Novena = Se dedicará también dentro de la Banda a la enseñanza de música Don Antonio Pérez Soler, percibiendo sueldo de este barrio. Simultáneamente y por el indicado concepto la cantidad de setenta y cinco ptas mensuales.

Décima = Ningún músico no perteneciente a la Banda podrá actuar en la vía pública en ninguna clase de actos.

Undécima = Constituyendo una excepción en la obra "Educación y Ocio" Don Antonio Pérez Soler quedará sustraído de la subordinación de la misma en asambleas y en ferias del Director Don José María García, y que dicha excepción queda sujeta a la Banda, y por su subordinación sujeta a la enseñanza de música en la Banda percibirá los emolumentos que se señalan en la cláusula novena.

Dodecésima = El número de componentes de la Banda durante el presente año de mil novecientos cuarenta y cinco sea de debiendo llegar a

Decimotercera = Primeros Los que conclusiones referidas serán comunicadas oficialmente a la Banda de Música a fin de que autorice al Director de la misma para formalizar el contrato.

Decimocuarta = Segunda = Que se autorice al Sr. Alcalde

de - Presidente para que en nombre y representación de esta Junta. Corporación Municipal y de acuerdo con las condiciones estipuladas y antes transcritas formalice el oportuno contrato con la citada Banda "Unión Municipal de Cervillantes" y donde mencione a esta Junta. Corporación. Decima tercera - tanto lo referente a la diferencia en la cantidad que tiene que percibir el Director como igualmente lo referente al Sub-Director tendiendo efecto a partir de primeros de Marzo proximo.

Los señores de la Comisión bien estudiado el contrato de reforma y de conformidad con las observaciones incluidas en el mismo, previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar el mismo, autorizando al Señor Alcalde - Presidente, a que lo elevara a V. S. para la firma de aquel.

12.º - Seguidamente se dio cuenta de los Padrones formados por el Negociado de Hacienda y Estadística Tributaria para el año en el actual año de los arbitrios de Vigilancia, Arbitrio no fiscal, Instalaciones Mecánicas, Servicio de Abastecimiento, Derrama e Inquilinato y los señores de la Junta examinados los mismos y mantenidos conforme, acordaron previa deliberación y por unanimidad disponerle en aprobación y que se expongan al publico durante un plazo de diez dias a la finalidad puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se sintieren procedentes, contra los mismos.

13.º - Seguidamente se dio cuenta del expediente que se instruye con motivo de la información pública abierta al efecto por la Jefatura de Obras Publicas de esta provincia al Proyecto de Derrota botánica de Cervillantes entre los puntos kilométricos 4866215

6
al 5069370 del Camino Nacional de Murcia a Alicante y Valencia, cuyo trazado se desarrolla en este término municipal y con relación a la misma y para su cumplimiento, que dada lectura al artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1944, dictado para la ejecución de la vigentel ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año, y los señores de la Comisión Estada, con vista del contenido del mismo, despus de detenido estudio y discusión y teniendo en cuenta que este Proyecto de Derrota botánica, es de vital interés para la Industria y población en general, ya que actualmente la carretera atraviesa la población y ello es un constante y continuo peligro para los transeuntes y Peatones, previa deliberación y por unanimidad acordaron unanimemente que el trazado del indicado proyecto es el mas conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de esta localidad, que debe mantenerse la clarificación que a la misma se le haya atribuido en el plan y que debe precederse con urgencia a la ejecución del Proyecto de Derrota botánica a que se hace referencia.

14.º - A continuación se dio cuenta con el expediente en tramitación de que se han adaptado en el Hospital - Nido de la Campesina y Casa Comunal 2.º Piso, para la instalación del Centro Primario de Higiene Rural y taller de trabajo Agrícola respectivamente, continuaron para su terminación y los señores de la Comisión Estada se dieron por conformes.

15.º - Seguidamente por mi el Secretario y de orden de la Presidencia fue dada cuenta de los siguientes voluntades.

1.º - José May Monzon con domicilio en Argeles 43 desea autorización para volver la fachada de la casa de su propiedad sita en Caseros 6.

2^o = Jori Oxtia Caudela en Union & solicita se le autorice reparar las puertas de la fachada de la casa indicada.

3^o = Mercedes Gallardo domiciliada en Atto Proceso Luna n^o 32 desea autorizacion para modificar la ventana de dicha casa.

4^o = Dolores Carr Castro con domicilio en Purisima 28 desea cambiar la fachada y moverla de nuevo asi como llevar a cabo una general reparacion en el interior de la casa de su propiedad sita en la calle San Basilio.

5^o = Emma Serna Lledo con domicilio en Curvantes 19, solicita autorizacion para reparar la fachada de dicha casa.

6^o = Francisco Cuda Carreras con domicilio en San Jori 12, desea cambiar las puertas de la casa en la casa de su propiedad sita en la calle Abolina.

7^o = Concepcion Morales domiciliada en Anton May 15, tiene necesidad de cubrir una ventana.

8^o = Vda de Antonio Polo con domicilio en Sierra 4, solicita autorizacion para reparar una ventana en dicha casa.

9^o = Francisco May Lopez con domicilio en San Alberto 6 solicita se le autorice sacar una puerta para colocar otra, añadiendo 40 cm. de pared.

10 = Jori Ruiz Roldan con domicilio en San Sebastian 27, solicita autorizacion para cambiar la reja de la casa numero 25 de la calle San Sebastian donde hay un halla la puerta de entrada y colocar la puerta en el sitio de la reja de referencia y al mismo tiempo algo de obra interior.

11 = Alfonso Vicente Loran con domicilio en Salvador May, solicita llevar a cabo una reparacion en la fachada indicada, la cual se encuentra en ruinas.

12 = Jori May Nolas con domicilio en Honor 7 so-

lita se le autorice cubrir la fachada de la casa situada en la calle Sierra n^o 5

13 = Joaquin Morales Ruiz con domicilio en San Joaquin 26 solicita llevar a cabo una reparacion en el tejado de dicha casa poniendole de teja, asi como arreglar la fachada de la misma.

14 = Salvador May Cayuela con domicilio en Urquiza 10 desea instalar un puesto de pescado para su venta en tiempo a los instalados en la calle de Siles Lledo (hay dedicado a Clara de Abanto) en su jurisdiccion al pago de los derechos correspondientes.

15 = doña Mercedes Cantalejo domiciliada en Alicante desea autorizacion para arreglar el techo del nicho de su propiedad en el Cementerio Municipal de esta villa.

16 = Jori May Cayuela con domicilio en Angel 85 solicita adquirir en propiedad la Parcela n^o 55 de la calle S^o Cristo del Cementerio Municipal de esta villa para mantener los grupos de nichos en la indicada Parcela.

17 = Joaquin Abella Morera con domicilio en el Cuartel Sur solicita autorizacion para dedicarse al transporte con un carro por el interior de la villa.

18 = Juan May Serna con domicilio en la calle Pedra Serna n^o 11, solicita se sean cerrados ratones muertos para traer la arena de la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle Union

19 = Francisca Marchon Ontiveros con domicilio en calle Angel n^o 11, indica que en virtud a que el vicino de la misma calle, Andres May Alfonso esta llevando a cabo un trabajo en la nueva de su propiedad, que perjudica en gran manera, ya que dicho trabajo se esta construyendo sobre el tejado de la nueva del reclamante, interponiendo como es con-

requiere la oportuna reclamación.

Los señores de la Junta con vista las solicitudes de referencia y en atención a los informes de las Comisiones de Policía Urbana, Mercado, Hacienda y Crimen Civil, acordaron acceder a lo solicitado, debiendo entenderse, el concesionario titular de propiedad a D. José María Cayula, que figura en los Padrones correspondientes de la Oficina de Habitación Salvador Cayula y Joaquín María Alarcón y que en su defecto a la última de las solicitudes se atenga la convocatoria del acta a que se hace referencia a las normas que se dictan por la Comisión de Policía Urbana.

20 = Se dio cuenta de nuevo del expediente instruido con motivo de solicitud que presentó don Manuel Ripollés Vaque, para se le autorizara en esta localidad la apertura de una Academia dedicada a la enseñanza Comercial denominada "ALMI" y situada en la Plaza de Abastos número 1-1º y la cual fue autorizada provisoriamente por esta Corporación Municipal y con el mismo el certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. por el que se acredita que el indicado don Manuel Ripollés Vaque figura afiliado al Servicio Español del Profesorado, desde el día 9 de Mayo de 1940 y los señores de la Comisión Junta con vista de la correspondiente certificación y la Academia Personal enviada a la solicitud de referencia y por el que se acredita por el mismo las aptitudes necesarias para la dirección y desarrollo del indicado Centro y teniendo en cuenta ser suficiente la documentación presentada, acordaron por vía de deliberación y por unanimidad acceder a lo solicitado por

el referido Señor Ripollés en forma definitiva.
16 = Después el Señor Secretario de orden del Señor Presidente dio lectura íntegra de las relaciones de Resultas que por obligaciones vencidas y no satisfechas y por derechos liquidados sin realizar, como derivación del Presupuesto definitivamente revisado ha formulado el Interventor de fondos en finiquito, a tenor de lo dispuesto en el artículo 304 del Estatuto Municipal vigente y 14 del Reglamento Complementario de Hacienda. Dicho documento contiene dos relaciones sucesivas, la primera por débitos del Ayuntamiento y obligaciones vencidas señaladas en el acta ochenta y seis mil novecientos treinta y siete ptas setenta y cinco céntimos la segunda por créditos a favor del Ayuntamiento por derechos liquidados y sin realizar totalizada en novecientos setenta y cinco mil quinientos treinta y siete ptas con ochenta y siete céntimos.

El Señor Presidente manifestó que tratándose de un documento reclamatorio por el finiquito competente y no habiéndose observado de la lectura hecha por el Secretario emisión ni transgresión legal, procede aprobar las indicadas resultas salvo que cualquier Señor Excmo de la Comisión requiera oportuno alegar algo acerca del particular y la Comisión Junta por vía de deliberación y por unanimidad en votación ordinaria quedaran aprobadas las relaciones de Resultas y se imputaran al Presupuesto Ordinario del año en curso.

17 = Presentadas las Cuentas Municipales de Presupuesto y Depósito y del Patrimonio que rinde el Señor Alcalde - Presidente en cumplimiento de las disposiciones vigentes y correspondientes al año de mil novecientos treinta y cuatro, la Comisión Junta por vía de deliberación y por unanimidad acordó

de que las citadas cuentas con toda la documentación correspondiente pasan a la Comisión de Hacienda a fin de que por esta se proceda a su examen y a la redacción de la Memoria sobre el mismo y a prolabarse de las mismas cuentas y en su día cumplidos estos trámites vuelvan al Ayuntamiento para acordar la aprobación provisional de las mismas y en su día se sometan a la definitiva de la Corporación, todo ello conforme a los preceptos reglamentarios, acordándose asimismo en sesión pública por plazo de quince días al objeto de su examen y deliberaciones.

Dada cuenta del expediente instruido al objeto de justificar para dar de baja en la relación de deudores los créditos que figuran para gastos de solemnidad de Justicia de este Partido Judicial correspondientes a los años 1938 inclusive y anteriores y visto que la Junta de Representantes de los pueblos que constituyen este Partido en sesión celebrada en nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro acuerda la anulación total de los débitos que se hallan a cargo de los Ayuntamientos de Cervillente y Santapola hasta el año 1938 inclusive, la Comisión Estada acordada por unanimidad que los referidos débitos se den de baja en las relaciones de acreedores del Municipio, en la liquidación del ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro.

Asimismo con vista del expediente de justificación para dar de baja en las relaciones de deudores y acreedores los créditos y débitos reconocidos en la liquidación practicada, la Comisión Estada acordada por unanimidad que los referidos créditos y débitos se den de baja en las re-

laciones de deudores y acreedores del Municipio en la liquidación del ejercicio de 1944.

18 = Por mi el Secretario se dió cuenta de las Pólizas de Seguro contra el riesgo de indemnizaciones por incapacidad permanente o suceso del personal administrativo y subalterno de Substitutos y Guardia Municipal y contra el riesgo de indemnizaciones motivadas por incapacidad temporal, incapacidad permanente o suceso y prestaciones sanitarias que procedan debidas a accidente de trabajo sufrido por los operarios ocupados como bucañero del Arco, Alvaro Matadero, Vigilante plana, encargadas de la limpieza, Vigilantes de calles, Sepultureros y furer y Pioneros encargados del arreglo de calles, números 63035 y 63036 P.B. recibidas y formalizadas por la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, y los señores de la Comisión examinadas las mismas y encontradas conforme, acordaron autorizar al Alcalde Presidente para la firma de las mismas y una vez firmadas se devuelva a su procedencia dos ejemplares correspondientes, y archivarlos los que corresponden a esta Corporación Municipal.

19 = Liquidándose la Presidencia expone y da cuenta sobre Delegado Local de Abastecimientos y Transportes de los repartos efectuados en la Delegación en la última quincena y los señores de la Comisión se dieron por entendidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó el presente acta que queda para la firma de los señores asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico. = dos puntos 1º, 2º y 3º que figuran en primer lugar de esta acta "no valen" leer.

Mud

Alfredo Sada

J. Sada

J. Sada

J. Sada

Sesion ordinaria dia 29 de Febrero de 1945

Presidencia
 Don Francisco Cruz Gomez
 Seniores Abaltes
 Don Manuel Llobera May
 . Alberto Pastor Cruz
 . Vicente May Martine
 . Santos
 Don Juli Llobera
 . Manuel Sanchez Llobera
 . Emilio Llobera
 . Jaquin Jover Martine
 Miller

En la villa de Cervillente a
 veintinueve de Febrero de mil no
 veinticinco maranta y cinco. Reu
 nidos en el salon de sesiones de
 esta Casa Consistorial los Seño
 res que al margen se expresan
 componentes de la Comision Contri
 buiva de este termino. Ayuntamiento
 a la finalidad de celebrar la se
 sion ordinaria previamente convoca
 da para este dia y con asistencia
 del Oficial Mayor de esta Co
 muna Corporacion Municipal en
 presencia de Secretario Don Fran
 cisco Llobera May y por ausencia del propietario
 siendo la hora señalada la de las diez y ocho y ocu
 pada que fue la Presidencia por el Sr. Abaltes
 Don Francisco Cruz Gomez fue declarada abierta

la misma.
 Se hace constar no asistir a esta sesion no habiendo
 comparecido los señores Seniores Abaltes Don Manuel May
 May y los señores Don Guillermo Salvañ May, Don Jose
 Amador Parada, Don Manuel Espinosa Abaltes y Don
 Julio Cruz Fuentes.
 Seguidamente y de orden de la Presidencia y de el
 Secretario se leturna al orden del dia que figura
 en la Convocatoria girada para esta sesion y que
 fue del tenor siguiente.
 1º = lectura y aprobacion del acta anterior = 2º = le
 tura de Boletines y comunicaciones oficiales = 3º = Re
 comendacion de Abaltes 2º = quincena muy actual = 4º =
 Aprobacion de cuentas y facturas = 5º = Suplicantes
 instalacion motor Palmar Mancha Alfaro = 6º =
 Comunicacion Ayuntamiento Mancha sobre jubila
 cion de Pedro Don Carlos Llobera de Lilla = 7º = Comuni
 cacion Delegacion Provincial sobre terrenos = 8º = Soli
 citud Dialecto Pando de Mancha = 9º = Solicitudes
 10 = Asuntos que en el caracter de urgentes se
 presentan despues de hecha esta Convocatoria =
 11 = Asuntos de Abaltes = 12 = Ruegos y peticiones.
 x 1º = Leida el acta de la sesion anterior que apro
 bada por unanimidad de los Señores de la Comi
 sion.
 x 2º = Leidas las disposiciones insertas en los Boletines
 oficiales de la provincia, se acordó se cumplimenten
 todas las expuestas disposiciones y en cuanto con
 este Ayuntamiento se relacionan.
 x 3º = Dada lectura a la comunicacion del Ayuntamien
 to de Llobera para que asista Delegado de esta Corpo
 racion Municipal el proximo dia nueve de Marzo
 y hora la de las diez a la sesion que tendra lu
 gar al objeto de renovar y aprobar en su caso la
 cuenta del Presupuesto Especial de Solven de justi-

ria que ha sido anulada con respecto al periodo de ejercicio de 1944. Los señores de la Comisión acordaron, asimismo a la referida reunión en representación de esta Corporación Municipal al Alcalde Presidente Don Francisco Pérez Llanes, dando cuenta a esta Comisión del resultado de la misma.

3º: Dada cuenta de la recaudación de arbitrios por todos conceptos habida en la 2ª quincena del mes actual y que asciende a la cantidad de tres mil quinientos sesenta y tres pesos y diez y siete centimos, los señores de la Comisión se dieron por enterados.

4º: Vista la relación de recibos y facturas número 7 que formula el Señor Intendente de Puertos Municipales para su aprobación por este ramo. Asimismo y por cantidad en junto de cuatro mil seiscientos diez pesos y veintinueve centimos, la Comisión tuvo su propia deliberación y por unanimidad, acordó aprobarla y que se labaran con ruego a los Capítulos y Archivos que en la citada relación se detallan.

5º: Se dio cuenta del expediente instado con motivo de la solicitud producida por el vecino de esta villa Pascual Abraham Alfonso para llevar a cabo la instalación de un motor de dos H. P. como generador de una máquina de coser en la casa número 1 de la calle Francisca Candelab.

Asimismo fue dada cuenta de las reclamaciones presentadas contra dicha instalación por Don José Carreras Lirio y otros, vecinos de la calle Purísima y Fª Candelab y por Don Manuel Herrera Ramos vecino de Puerto como propietario de la casa n.º 39 de la calle Purísima solidaria

te con la que se proyecta hacer la instalación de referencia y los señores de la Comisión examinados los informes y los informes de la Comisión de Policía Urbana en los que se indica que la instalación de referencia dada las condiciones en que se va a realizar no causa perjuicio alguno a las fincas solidarias con respecto a molestia alguna dado el caso mismo de que produce la máquina y motor de referencia y teniendo en cuenta además que los vecinos firmantes de las reclamaciones, la mayoría de ellos son los de enfrente de la casa donde se ha de realizar la instalación, con la circunstancia asimismo de que Don Manuel Herrera Ramos firmante de otra de las reclamaciones es vecino de Puerto donde reside, siendo todo ello al parecer una forma de obstaculizar el desarrollo de la industria en esta población, ya que permitiría en la mayoría de los casos (no permite la realización de esta clase de instalaciones en otra forma, acordaron hacer muy dicho informe en todas sus partes y autorizar al individuo Pascual Abraham Alfonso para llevar a cabo la instalación solicitada y que este acuerdo se comuniqué a los interesados en forma reclamatoria, ya que es contrario de esta Comisión, que se no autorizarla y pues con respecto al desarrollo de la industria local, ocasionaría los inconvenientes perjuicios en general al elemento obrero, aumentando el paro de este, más al tener en cuenta que la instalación de que se trata ni los recibos que pueda ocasionar ni las tropelaciones, que producen por su mala importancia ni han de producir molestias ni perjuicios, a los vecinos ni a las fincas solidarias.

6º: Seguidamente fue dada lectura a la comunicación

ción del Ayuntamiento de Alarcón en la que indica que a virtud del expediente de jubilación incoado al Medico que fue Titular de esta Cooperación Municipal Don Carlos Guillen Millá por inutilidad física y el que resultó por la decisión General de Salvo Honor y aprobado el presupuesto correspondiente ha correspondido a este Ayuntamiento contribuir con la cantidad mensual de cinco maravedís y seis ptas, para el pago de la mencionada jubilación, cantidad esta que será remitida mensualmente a aquel Ayuntamiento, los Señores de la Comisión se dieron por enterados acordando que de este asunto pendiente sobre la obra para su resolución en sesión próxima.

7.º = Se dio cuenta y lectura a la comunicación de la Delegación Provincial de los Contados en la que indica que a pesar de haberse concedido Be-ca por tercera vez a los hijos de la Comrada hijos de Caídos de esta población por la obra de titular de los hijos de la Comrada no figura en la lista de honor de los Cooperadores en la obra, rogando la municipalidad por una cantidad anual para la misma, por este punto Ayuntamiento y dentro de las posibilidades del mismo y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que de este asunto pendiente para estudio y resolución.

8.º = A continuación se dio lectura a la solicitud del Director de la Banda de Música de esta villa en la que indica que a virtud de su-garo en la misma de varios músicos cuya situa-ción económica no les permite hacerse de uni-formes, así como algunos de ellos de instrumentos y siendo de precisión distintas necesidades, solicitan de esta Cooperación Municipal socorro a cargo de

la misma la adquisición de ellos y de los instrumentos de la Presidencia hace la observación de que en cuanto a los instrumentos (clarinetes que solicitan) por indica-ción del Director socorro el presupuesto de uno de ellos que asciende a trescientas cincuenta ptas.

Los Señores de la Comisión en atención a la so-litud de referencia, acordaron acceder a lo solici-tado en cuanto a un traje uniforme y un clarinete y con respecto al otro instrumento que se hacen ges-tiones por el Director y presupuesto del mis-mo, autorizando al Señor Alcalde Presidente para la adquisición de los uniformes de referencia y he-ciéndole saber que los mismos y los instrumentos que se adquirieran son propiedad de esta Cooperación Municipal.

9.º = Por mi el Secretario y de orden de la Presiden-cia se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1.º = Gregorio May Sanchez con domicilio en Uti-gua 26 solicita autorización para volver a la fa-brica de la indicada casa y llevar a cabo al-guna pequeña reparación en el interior de la mis-ma.

2.º = Luis Manchón Oves con domicilio en Arquea 21 solicita se le autorice cambiar la puerta y en-luzar la pared del corral.

3.º = Antonio López May domiciliado en San Alber-to lo indica que teniendo en su casa una pared que amenaza ruina y siendo necesario hacerla de nuevo por su medida a la madre de fore-stato Almodovar y estando adquirida por la par-te que da a la madre, se presenta ello además un foco de infección para la casa del solicitante.

4.º = Pedro Molla Candela domiciliado en Santa Rita 22 solicita se le autorice la instalación de dos motores con un total de tres H. P. en la ca-

ra de su propiedad vista en Camporaulto 29 para el desarrollo de su industria de fabricación de Alparcas.

5º = Pedro Ripoll Ribera con domicilio en Bayal 8 solicita autorización para llevar a cabo una pequeña reforma en la fachada de la nueva indicada.

6º = Cayetano Polo Polo domiciliado en Generalísimo 4. solicita se le autorice abrir una puerta con escalera de la que existe a la calle antes citada y hacer muros tabiques interiores para la división de la planta baja y tener una por fincera al piso superior.

7º = José Ferrández Almar domiciliado en Los naves 138 solicita se le autorice para dedicarse a la venta de frutas y hortalizas, así como vino al detalle.

Los señores de la Comisión han tomado vistas las solicitudes de referencia y los informes de las Comisiones de Policía Urbana y Mercados acordaron.

1º = Acuerda o lo solicitado en las anteriores con los números 1, 2, 3 y 6.

2º = Se manda a la 3ª en acuerdo oficial a Don José María Almodovar para que de acuerdo con el urbanante proceda a poner en condiciones la pared a que se refiere.

3º = Que se tramite en forma reglamentaria la señalada con el número 4.

4º = Que por la oficina Municipal de Habitar se informe la señalada con el número 7.

5º = La Presidencia como Delegado Local de Abastecimiento y Transportes da cuenta de los reportes efectuados en la Delegación en la presente quincena y los señores de la Junta se acuerda por victoria

del.

Seguidamente la Presidencia se pone, que habiendo tenido noticia la Comisión Oficial Provincial de Lemaña Junta de que el mismo Maestro, titular del arte cantero español Don Mariano Revillera, presentaba a nuestra Presidencia, ya que en el presente año van a contar aquellas con una nueva obra del mismo, y ante ello y teniendo en cuenta que la visita a esta población del ilustre artista ha de ser un galardón para esta villa y un orgullo y satisfacción para todos los sevillanos, la referida Comisión, habiendo invitado oficialmente al mismo, con objeto de poder mostrar entre los invitados de honor, a asistir y presenciar nuestros desfiles provinciales. Consecuencia de la misma, habiendo aceptado la aceptación de la invitación, se acuerda que obra en poder de la Comisión Oficial y con objeto de que esta visita pueda quedar perpetuada para todos, y que ello pondrá a Cervillante a la altura que se merece, y aparte del homenaje que pueda organizar y brindar la Comisión, propone a la Junta. Corporación la colocación de una placa en un rincón en esta Casa Consistorial que perpetue la estancia en Cervillante del renombrado Maestro, y a la vez sirva para que el mismo conserve un buen recuerdo de Cervillante.

Los señores de la Junta en atención a las manifestaciones de la Presidencia y en propiedad y sancionando esta acordada bajo todos los aspectos expuestos, previa deliberación y por unanimidad acordaron la colocación de una placa en un rincón en esta Casa Consistorial que de momento y en forma provisional sea colocada en el vestíbulo, para más tarde y cuando queden termi-

uadas las obras de la escuela de Dibujo que se están realizando en este edificio para Comunal, cobrando en esta dependencia definitiva-mente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni haber solicitado ninguno de los señores le-ctores el hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, a las veinte horas y quince minutos levantándose la presente acta que queda para la firma de los señores asistentes de todo lo que yo el oficial abajo en fe y número de Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Diligencia = Cavillente sábado de Marzo de mil no-vecientos veintita y cinco.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión previamente convocada y co-respondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número de lectores de que-esta falta.

[Handwritten signatures and initials]

Sección Electoral día 26 Marzo 1945 a la ordinaria
del día 24

Presidencia

- Don Francisco Ponce Linares
- Don Manuel Albalade
- Don Manuel de la Cruz May
- Don Vicente May Martiner
- Don Esteban
- Don Emilio Soler Gil
- Don Manuel Sanchez de la
- Don Julián de la Cruz
- Don Joaquín José Martiner

En la villa de Cavillente a diez y seis de Marzo de mil novecientos veintita y cinco. Reunidos en el sa-lón de sesiones de esta Casa Comis-torial los señores que al margen se coponan con puntas de la Comi-sión Lectora de este barrio. Segunda reunión a la finalidad de celebrar la sesión suplementaria previamente convocada para este día y a la suplementaria del día sábado y con asistencia del Secretario de esta barra. Corporación Municipal Don

Antonio Molina Alcocer, siendo la hora men-surada la de hoy diez y ocho y ampada que fue la Presidencia por el Señor Albalade - Presidente Don Francisco Ponce Linares fue declarada abierta la sesión.

Se hace constar no asistió a esta sesión ni ha-biendo convocado previamente los señores Benito Albalade Don Manuel May May y Don Alberto Cas-tro Ponce y Esteban Don Julián Aquar Carrada, Don Julián Cruz Fuentes, Don Marcial Espinosa Mo-lina y Don Guillermo Salvañ May.

Seguidamente yo el Secretario y de orden de la Presidencia doy lectura a los ordenes del día que figura en la Convocatoria girada para es-ta sesión y que fue del tenor siguiente.

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior = 2º Lec-tura de comunicaciones y Resoluciones oficiales y co-municaciones = 3º Distribución de papeles = 4º Resan-dación de Arbitrios primera quincena mes actual

- 5º = Aprobacion de cuentas y facturas = 6º = Dar cuenta Provisional en el examen Presupuesto de Ingresos y Gastos para el corriente ejercicio
- 7º = Dar cuenta comunicacion bona. Diputacion Provincial para pago de un billete en el Ayuntamiento = 8º Solicitudes = 9º Dar cuenta estado prístimo Banco de Credito Local de España, para sus tensiones para de Abastos y Provisiones Provisionales. 10 = Expediente sobre obra taller Profesional y Hospital = 11 = Anuncios de Abastos = 12 Anuncios que son el caracter de un quito puedan presentarse despues de hecha esta convocatoria = 13 Ruegos y peticiones.
- x 1º = Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad de los Señores de la Comision
- x 2º = Leidas las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia, se acordó por unanimidad, se cumpliran con todas las expresadas disposiciones y en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan
- x 3º = Despues y en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relacion con el 8º del Reglamento de Hacienda Municipal se paró el proyecto de distribucion de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula el Señor Intendente de Fondos Municipales y los Señores de la Comision Cortona para deliberacion y por unanimidad acordó aprobarla.
- x 4º = Se dio cuenta de la enmendacion habida por todos los conceptos en la Oficina de Arbitros Municipales durante la primera quincena del mes actual que anade a la cantidad de cuatro mil setecientos tres ptes y maravedi y otros con-

- times y los Señores de la Comision se dieron por entendidos.
- x 5º = Vistas las relaciones de recibos y facturas números 8 y 9 que formula el Señor Intendente de Fondos Municipales para su aprobacion por este Bono Ayuntamiento y por cantidad en juro de cuatro mil maravedis maravedi y nueve ptes y un maravedi y otros. La Comision Cortona para deliberacion y por unanimidad acordó aprobarla y que se aborden con rango a los Capítulos y Artículos que en la citada relacion se detallan
- x 6º = A continuation por mi el Secretario y de orden de la Comision y al Secretario de Letra a la Provisional dictada por el jefe de la Comision Provincial de Admon Local en el examen del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el actual año formado por este Bono Ayuntamiento y que fue del tenor siguiente:
 Pleno Señor Delegado de Hacienda. - Examinada la copia del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Carrillente, para el corriente ejercicio, remitido a esta Delegacion de Hacienda para su autorizacion resulta que oprime los siguientes reparos.
 1º = En el capítulo 1º de artículo 4º figuran una relacion de recibos por un total de Ptas 4892'51. Estos recibos deben llevar cada uno de ellos la fecha de la sesion en que fueron acordados, pues hay que estimar que son procedentes de obligaciones contraidas durante el ejercicio y no pudieron ser satisfechos por la falta de crédito en presupuesto. En consecuencia el Ayuntamiento explicara la naturaleza de cada uno de ellos.
 2º = Igualmente explicara al Ayuntamiento el alcance de las consignaciones que figuran en el artículo 2º del capítulo 8º pues entre ellos destaca la parti-

da 4^o para pago a Medios, Farmaceuticos, Practicantes y Matronas por servicios, cuando en el artículo 1^o del susodicho Capitulo aparecen consignados los haberes de estos funcionarios técnicos y facultativos

3^o = En el capítulo 10 artículo 6 aparece como primera partida la de Ptas 17700 para atender al Fomento de la Cultura. La forma con que está redactado este concepto, está en abierta oposición con lo que se ordena en el párrafo tercero del artículo 1^o del Reclamamiento de la Hacienda Municipal, que prohíbe el uso de frases que no permitan apreciar ni la naturaleza de los servicios ni el coste de los mismos. Por lo tanto la Corporación suplirá el alcance de esta partida y en caso de destinarse a algún fin de la competencia municipal, fijará el importe del gasto en correspondencia exacta.

4^o = En el susodicho capítulo, artículo 1^o consignará el Ayuntamiento la cantidad necesaria para atender a los gastos de limpieza y salubridad de los locales de las escuelas Públicas de conformidad con lo ordenado en el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 15 de junio de 1934 y Orden Ministerial de 22 de octubre de 1935.

En el Capítulo 8^o artículo 1^o de Gastos, figura la consignación por el arbitrio de Pesas y Medidas de uso obligatorio; por tratarse de un recurso obligatorio debe figurar en el capítulo 10 y no baja en el susodicho Capítulo ya que hay que figurar en el non los recursos voluntarios

La Corporación solventará los gastos apuntados por medio de acuerdo expreso y remitirá a esta Delegación de Hacienda copia del acta

correspondiente y un número numerado, por capítulo y artículos, tal como se definitiva quedan fijadas todas las partidas del Presupuesto. No obstante V.º S.º resolverá lo que estime más acertado. - Alicante de Marzo de 1945. - El jefe de la Sección Provincial de Adm. Local. - J. Pastor - Rubricado. - H. Diaz Corturas. - Rubricado. = En copia. - Alicante 7 de Marzo de 1945. - El jefe de la Sección Provincial de Adm. Local. - J. Pastor. - Rubricado. - V.º B.º El Delegado de Hacienda = Firma ilegible = Hay un sello en tinta de la Delegación.

La Comisión Antena se dio por enterada del contenido de la Providencia que precede y previo deliberación y por unanimidad, acordó subsanar los defectos observados en el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos por la Delegación de Hacienda en la forma siguiente.

Gastos

Capítulo 1 = Artículo 4 = P ^o 1 ^o = Al Comillente Deportivo = Resta de la cantidad acordada por este mismo Ayuntamiento para ayuda gastos Campesinato = Sesión de 10 de julio de 1944 suplementaria ordinaria día 13 Ptas 500'00	
Capítulo 1 ^o = Art ^o 4 = P ^o 2 ^o = A F ^o Conde de Castor	
Oficial 3 ^o = Secretaria reconocimiento quinquenio	113'30
Capítulo 1 ^o = Art ^o 4 = P ^o 3 ^o = A Jefe de los Colegios Oficiales Arbitrios reconocimiento quinquenio	240'18
Capítulo 1 ^o = Artículo 4 = P ^o 4 ^o = A Joaquín Ferrández Pomar y S. Municipal reconocimiento quinquenio	217'68
Capítulo 1 ^o = Artículo 4 = P ^o 5 ^o = A Carlos Díaz Pomar y S. Municipal reconocimiento quinquenio	217'68
Capítulo 1 ^o = Artículo 4 = P ^o 6 ^o = A Manuel Alfonso Díaz Vigilante Arbitrios reconocimiento quinquenio	217'68
Capítulo 1 ^o = Artículo 4 = P ^o 7 ^o = A F ^o Pomar y S. Vigilante Plaza Abastos reconocimiento quinquenio	217'68
Suma y sigue	1723'20

Suma anterior 1723'20

- Capítulo 1º: Artículo 4º = Pº 8 = A Fºº Pomaroy Alfaro Cabo L. Municipal reconocimiento quinquenios 163'40
- Capítulo 1º: Artículo 4º = Pº 9 = A Juan Abate de las Resau-dada Arbitrio reconocimiento quinquenios 152'68
- Capítulo 1º: Artículo 4º = Pº 10 = A Fernando Lillo Herman-du Farmaceutico bitular reconocimiento qui-quenios 224'86

La aprobacion del reconocimiento de quinquenios a que hacen referencia las Partidas 2º a la 10 inclusive tuvo lugar en sesion suplementaria de 24 de Noviembre de 1944 a la ordinaria del dia 22.

- Capítulo 1º: Artículo 4º = Pº 11 = A Juan Serrano Lara Inspector Arbitrio reconocimiento quinquenios = Sesion ordinaria 20 Diciembre 1944 26'66

- Capítulo 1º: Artículo 4º = Pº 12 = A la Cooperativa Elec-trica un to impo to fluido suministrado en el año 1941 = Sesion 20 Dibre 1944 1589'51

- Capítulo 1º: Artículo 4º = Pº 13 = A la Cooperativa Electrica Benefica, lamparas alumbrado 1941 = Acuerdo sesion ordinaria de 20 Diciembre 1944 164'13

- Capítulo 1º: Artículo 4º = Pº 14 = A la Cooperativa Elec-trica Benefica fluido electrico julio a Dibre 1940 = Acuerdo sesion ordinaria 20 Diciembre 1944 626'41

- Capítulo 1º: Artículo 4º = Pº 15 = A Jose Adruar Huatado Alvarado - Promovera reconocimiento quinquenios = Acuerdo sesion 24 Nbre de 1944 suplementaria a la del dia 22 217'68

Total articulo 4º = Capitulo 1º 4883'53

La consignacion que figura en la Partida 4 del articulo 2º Capitulo 8 de Diez mil ptes quedara autorizada y autorizada en la forma siguiente.

Para gratificacion a 4 Medicos, 2 Farmaceuticos, 3 Practicantes y una Mastrana a razon de 1000 ptes anuales por servicios en el Hospital. 10,000 Ptes

La consignacion de 17700 que figura en el articulo 6 del Capitulo 10 Partida 1º Para atender al Fondo de la Cultura, esta destinada para atender a las atenciones siguientes, quedando especificada como sigue.

- Subvencion Banda de Musica Ptes 15,000.00
 - Gratificacion Director Banda . 1500.00
 - Sub-Director . 900.00
 - Para alquiler Academia . 300.00
- Total. 17700.00

La consignacion que figura en el Capitulo 10 articulo 1º Partida 5º = Ayuda Limpieza Escuela Graduada = Ptes 1260, se mantendra para atender a los gastos que ocasiona la limpieza y calafateacion de las Escuelas Piblicas

Traveros

La consignacion que figura por el arbitrio de Pases y Medidas de uso obligatorio en el Capitulo 8 articulo 1 por Ptes 15000 para a figurar en el Capitulo 10 articulo 8 y como Partida 1º por igual cantidad, siendo por tanto baja en el indicado Capitulo 8º y alta en el 10º.

Y como quiera que la cifra global del Presupuesto Municipal Ordinario de este ramo. Asimismo para el presente año de mil novecientos cuarenta y cinco no ha sufrido variacion alguna que afecte al mismo por la cantidad en que fue aprobado de novecientos nueve mil novecientos treinta y ocho ptes y diez y ocho centimos, tanto en su ramo en los gastos, abonandose por la Comision que de estos particulares se libre la certificacion que sera remitida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y un re-

sumas numericas por Capitulo y Articulos tal como quedan fijadas todas las partidas del Presupuesto.

4.º = Permiso por mi el Secretario y de orden de la Presidencia, fue dada lectura a la comunicacion circular de la Honra Diputacion Provincial en la que indica despus de varios razonamientos un aumento a creditos pendientes por varios Ayuntamientos a su favor a partir de la fecha de la deliberacion de esta provincia por las Cortes Nacionales, que esta buena. La comunicacion Municipal se encuentra suscrita en la relacion de honorarios, por los conceptos y ejercicios siguientes.

Asentacion Ferrona Municipal año 1939 = 4184.63
Amalidades concertadas por atrasos . 1939 = 2049.93
Resago extraordinario supratito . 1939 = 538.01
Total 6.772.57

Asimismo indica en la referida comunicacion que en virtud celebrada por la misma en mes de Febrero ultimo y con objeto de mayor facilidades para los Municipios, despus del correspondiente requerimiento para que sin demora procedan a regularizar sus presupuestos, acordase pudiesen gozar la suma de las siguientes formulas.

1.º = Pago total durante el ejercicio corriente, en cuyo caso obtendran un beneficio del 25% de las cantidades que adeudan en calidad de subvencion para atencion de beneficencia-sanitarias del Ayuntamiento.

2.º = Pago en siete anualidades iguales.

Quanto en uno como en otro caso, debria haberse efectuado antes del 31 de Mayo del corriente año por los Municipios que acepten la primera solucion la primera parte de su presupuesto; y para los acogidos a la segunda formula, la primera de

las anualidades concertadas, que en los plazos mencionados debian pagarse, arribamos antes de la indicada fecha de cada año.

Los Señores de la Comision Cortesa, vista la comunicacion de referencia y bien estudiada la misma, previa deliberacion y por unanimidad acordaron proceder al pago de los descubiertos que se indican de seis mil setecientos setenta y dos ptas y cincuenta y siete centimos, acordandose a la primera de las formulas propuestas, y acordandose asimismo se le da ratificacion de este acuerdo para su comunicacion a la Honra Diputacion Provincial conforme a lo ordenado.

8.º = A continuacion fue dada cuenta de las siguientes solicitudes.

1.º = Andres Malhebra Bernabe con domicilio en calle San Antonio n.º 10 solicita autorizacion para reparar un pilar de la fachada de la casa antes mencionada de su propiedad.

2.º = Juan Hernandez Vique con domicilio en calle S. C. n.º 26, solicita hacer salida de agua a la Boquera que dista 7 metros de la nueva linea que pasa en la calle de Hornos.

3.º = Ramon Luitabert Davó con domicilio en Campamento 4 solicita se le autorice el llevar a cabo una pequena reparacion de fachada en la casa antes indicada de su propiedad.

4.º = Pedro Cruz de la Cruz en Preciosa 1, solicita se le autorice llevar a cabo una pequena reparacion en la fachada de la casa indicada.

5.º = Francisco Gonzalez Candela con domicilio en calle Merin, solicita se le autorice reparar el canal de la mencionada casa que habita y arreglar una ventana de la misma.

6.º = Antonio Maurya Martí con domicilio en

En su día 31 solicita autorización para hacer una reparación en la casa de su propiedad sita en el número 33 de la indicada calle.

x 7º = Mariano Soriano May en San Sebastián desea reparar la máquina de la mencionada casa colindante en el Camino Viejo.

x 8º = José Flores con domicilio en Ribera 28 desea reparar unas puertas en la indicada casa.

x 9º = Yda Tronista Urdi fundada en Diego López 4 desea autorización para reparar unas puertas en la casa de su propiedad sita en calle de San Roque nº 3.

x 10 = Jesús Almaguer Vives domiciliado en L. C. jurisd. nº 26 solicita autorización para blanquear la nueva que posee en la calle Alarín nº 3.

x 11 = Francisca Alarcón García en Vayona 14 desea llevar a cabo una pequeña reparación en el sistema de la nueva que había y que antes se usaba y cuyos deterioros a reparar, son debidos a los trabajos que realiza en el terrado de la misma el dueño de la calle Rueda Calvario Francisco Alarcón.

x 12 = Concepción Candelab Alarcón con domicilio en calle Villa Indisa que como propietaria de la casa situada en la calle Higuera colindante con la de Teodoro Ponce Ponzán, denuncia los daños que está le está causando, ya que existe gran cantidad de agua en un patio que posee más alto que la casa de referencia y debido a las humedades constantes repercuten en su propiedad causando los correspondientes perjuicios.

Los señores de la Comisión comparecieron en atención a las solicitudes de referencia y a los informes de la Comisión de Policía Urbana, acordaron acudir a lo solicitado, excepto la mencionada

en el nº 12 que se acordó no se dicho asunto de la competencia de esta Corporación y que se sancione en esta forma a la interesada.

x 9º = Con la Presidencia se dio cuenta de que resultado del viaje realizado a Madrid por el Sr. Secretario de esta Junta, Corporación Don Antonio Dolina Alarcón a la finalidad de realisar las oportunas gestiones sobre el préstamo solicitado del Banco de Crédito Real de España para llevar a cabo la construcción de un Almacén de Alastos y Pavimentación de la Travesía de Crevillente 2º Bando y con el fin de estudiar el punto de despacho de las autorizaciones correspondientes por los Ministerios de Hacienda y Gobernación, estaban ya aquellas según informes del interesado ya firmadas ya por los titulares de dichos Ministerios, estando a la espera del visto de las mismas para proceder seguidamente a la tramitación final del expediente que se tramita a dicho efecto para la formalización y sanción del préstamo de referencia.

Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

10 = También se dio cuenta con los expedientes que se instaron al efecto, de que las obras de adaptación que se realizarán en el recinto fijo de esta Casa Comunal y en el Hospital Arco de la Concepción para la instalación de la escuela de Dibujo del taller escuela de Capacitación y Centro Primario de Higiene Rural, son terminadas y acordaron a cabo para su terminación y los señores de la Comisión se dieron por enterados.

x 11 = La Presidencia como Delegado Local de Abastecimiento y Transportes da cuenta a la Comisión de los aspectos efectuados en la Delegación en la primera quincena del mes actual y los señores de la

Don Juli Hado Cabrañ monte convocada para este día, sin asistencia del Secretario de esta Junta Corporación Municipal, siendo la hora señalada la de las diez y ocho y ocupado que fue la Presidencia por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Carr Lamer fue declarada abierta la sesión.

Se hace constar no asistió a esta sesión ni haberse verificado previamente al Señor Alcalde Don Manuel May May y Gerente Don Julio Ruiz Fuentes, Don Emilio Holo Hil, Don Maximal Espinosa Molina, Don Juli Lamer Lamer y Don Joaquín Jover Marquina.

Seguidamente se le el Secretario leyó la lectura a la orden del día que figura en la Convocatoria girada para esta sesión y que fue del tenor siguiente.

1.º Lectura y aprobación del acta anterior = 2.º lectura de Boletines oficiales y comunicaciones. 3.º = Aprobación de cuentas y facturas. 4.º = Contrato de arrendos mes de Febrero = 5.º = Formular propuesta de los aparachamientos que se desean utilizar en el año fiscal 1945-1946 en los Muebles de Propios e incluidos en el Catálogo de los de utilidad pública. 6.º = Dar cuenta de ingreso de ingreso y posesión del Practicante de Cirujía menor Don Vicente Lempes Arriaga. = 7.º Solicitudes = 8.º Obras adaptativas plan de la escuela taller profesional = 9.º Solicitudes de empleados pidiendo reconocimiento quinquenios = 10.º Aprobación Padrones habituales = 11.º Asuntos Abastos = 12.º Asuntos que con el carácter de urgentes puedan presentarse des pues de hecha esta Convocatoria = 13.º Preguntas y peticiones.

1.º = Leída el acta de la sesión anterior fue a-

probada por unanimidad de los Señores de la Comisión = Leídas las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la provincia se acordó se cumplimenten todas las expuestas disposiciones y en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan.

Seguidamente fue dada cuenta de las siguientes comunicaciones.

1.º = La del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 16 de los corrientes en la que indica que la Sección Territorial de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes de F. S. E. y de la ley f. o. N.º 5.ª interina del Gobierno Civil ordena a todos los Ayuntamientos de la provincia, para que se suscriban a la Revista "Corriente" a todas las escuelas de niñas de su territorio municipal, como ya lo ha un con la revista "Alamos" para las escuelas de niños, interinando el cumplimiento de cuanto se interina dentro de las posibilidades de esta Junta Corporación.

2.º = La del jefe del Instituto Nacional de Previsión de Salud interinando el envío de veinte ptas para el diligenciamiento de los pólizas de Seguro de Accidentes marítimos por esta Corporación rogando el punto envío por haberlo interinado a la Superioridad.

3.º = La del Ayuntamiento de Benjumea suscribiendo infantes del vecino de esta villa Manuel Ochoa y de los males resultas que si bien el mismo que residía en aquella población hasta el año 1942 obró en buena conducta durante la pasada guerra fue durante del Ejército Rojo, estando suscribiendo como persona de ideales izquierdistas y por lo tanto desafiado al régimen.

Los Señores de la Comisión se dieron por enterados de las mismas.

x 3º = Vistas las relaciones de fortunas números 10 y 11 que formula el Sr. Interventor de Fincas Municipales para su aprobación por este Srno. Ayuntamiento y por cantidad en junto de cinco mil quinientos ochenta y seis ptes y setenta y siete centavos. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó aprobarlas y que se a-
 libran un cargo a los Capítulos y Ayuntamientos que en la citada relación se detallan.

x 4º = Dada cuenta del extracto de acuerdos de las sesiones celebradas en el mes de Febrero último la Comisión Gestora lo encontró conforme acordándose en su aprobación y que se exponga al público con reunión de un ejemplar al Srno. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

x 5º = En continuado acto y conforme a la Circular publicada por la Jefatura de Montes de este Distrito Forestal sobre propuesta de los aprovechamientos que necesitan regular este Ayuntamiento durante el año forestal 1945-46 en los Montes de la pertenencia del mismo incluidos en el Catálogo de los de Utilidad pública y cuya Circular aparece inserta en el B. O. de esta provincia a n.º 7 del día 10 mayo del año actual, los Señores de la Comisión Gestora, en atención a los informes de la Comisión de Subalado y Montes y previa deliberación y por unanimidad acordaron que la propuesta de aprovechamientos para el año forestal 1945-46 sea la siguiente.

- Monte 15-P = Lianza Baja y demas = Corta 400 caberaz barras y 700 rabias y 100 metros cubios de piedad de construcción.
- Monte 15-O denominado "La Lianza" Corta 1100 caberaz barras y 700 rabias = Piedad Construcción

200 metros cubios Piedad Lote y 200 metros cubios 2º lote = Piedad de zona 500 metros cubios.
 Asimismo se acordó proceder seguidamente a la reunión de la propuesta acompañada de un ejemplar de este acuerdo referente a la misma.

x 6º = A continuación por mi el Secretario y de orden de la Presidencia fue dada cuenta de la comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad en la que indica que a virtud de haber sido nombrado por la misma con fecha veintidos de Mayo último Procurador de Justicia Pública Demisibaria en carácter interino don Vicente Sempere Barrio con el haber de mil trescientas ochenta ptes anuales, se ha tomado posesión según acta que al efecto acompaña y ante el Srno. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial en el referido cargo con fecha veintitris del referido mes de Mayo y los Señores de la Comisión Gestora se dispuso por retirados, acordándose en lo consiguiente de oficio a todos los efectos.

x 7º = Se dio cuenta por mi el Secretario y de orden de la Presidencia de las siguientes solicitudes.

- x 1º Manuel Anselmo Blanchon con domicilio en Alhaja 12 solicita hacer una parcel delante de la misma para formar patio.
- x 2º = Remedios Villalba López con domicilio en Lianza 23 solicita se le autorice llevar a cabo una reparación en la indicada casa.
- x 3º Vicente Sanchez con domicilio en Bar depona solicita autorización para llevar a cabo el derribo de un techo y arreglo de la fachada en la casa de su propiedad sito en la calle Remedios.
- x 4º = María Cere con domicilio en Roquera solicita autorización para reparar una parcel y cambiar

- una puerta en la mencionada casa.
- 5º = Juli May Blanchon con domicilio en la calle Angel número 43, solicita se le autorice cambiar las puertas de la casa de su propiedad sita en Barrovia Villa n.º 2, así como hacer un hueco para cambiar una ventana y también aneja al alantarrillado público.
- 6º = Vicente Juan Blanchon con domicilio en la vía 24 solicita se sea concedida la baja en el arbitrio de tránsito de animales de siete cabras por no permitir por las razones que indica.
- 7º = Carlina Vidal Protano en Calvo Sotelo 1 solicita una baja en el arbitrio de Puertos y Barreras.
- 8º = Maria Adruan con domicilio en Angel 29 indica que habiendo sido retirada de la república de su difunto esposo Cayetano Carr Izorra en el Comentario Municipal de esta villa, la casa que rotulaba en nombre y siendo la vivienda de su propiedad solicita autorización para trasladar la a su domicilio.

Los señores de la Comisión Gestora en obsequio a los informes de las Comisiones de Policía Urbana, Hacienda y Comentarios acordaron acceder a los solicitados en los solicitados de referencia.

8º = En la Presidencia se dio cuenta de que siendo insuficiente el número piso de esta Comisio- nial adaptado para la instalacion de la escuela taller para paraplégicos, se hacia necesario habilitar parte del local que ocupa la C. N. S. en la calle del General Dato para instalar los talleres y alguna otra clase, siendo preciso realizar en aquel local algunas obras de reparacion y adaptacion para aquellas instalaciones, obras minime- mas que tendrían que ser a cargo de esta Corpora-

cion Municipal, y en esta forma hace la propuesta a esta Comisión.

Los señores de la Comisión con vista de las manifi- estaciones de la Presidencia, acordaron el llevar a cabo la realizacion de las obras de referencia, autorizan- do al Sr. Alcalde Presidente para la practica de las mismas y que estas se abarcan con cargo al Pre- supuesto Municipal de gastos del actual año en el Capítulo 11 artículo 1º Partida 11.

9º = Se dio lectura a la solicitud que presenta el mesero del Altabarros Municipal Antonio Dado Garcia y por la que expresa que desde el veintinueve de Fe- brero de mil novecientos sesenta y cinco prestando sus servicios de Altabarros con más de cinco años de servicios y por lo tanto con el derecho al percibo del primer quinquenio a partir del día por- ciente del sueldo que viene disfrutando de tres mil seiscientos pesetas y los señores de la Comisión Gestora previa deliberacion y por unanimidad, con vista del expresado expediente y los informes de la Secretaría Intercomunal y Comisión de Hacienda, acordaron con- ceder el derecho al percibo del primer quinquenio al mesero del Altabarros Municipal Antonio Dado Garcia a partir del día por ciento del sueldo de tres mil seiscientos pesetas que viene disfrutando desde la fe- cha del día veintinueve de Febrero último en que se crea el derecho al percibo del mismo y con car- go a la Partida 11 del artículo 4º del Capítulo 4º.

Tambien se dio lectura a la solicitud que presenta el Sargento de la Guardia Municipal Alfonso Blanchon Garcia y por la que se expresa que desde el veinticinco de Enero de mil novecien- tos sesenta y cinco prestando servicios en el ex- presado rango de Sargento de la Guardia Municipal contando con más de cinco años de servicios y por lo

tanto con derecho al percibo del primer quinquenio a razon del sueldo de tres mil quinientas ptas que viene disfrutando y los señores de la Comision les tomo previa deliberacion y por unanimidad, con vista del expediente expediente y los informes de la Secretaria - Intervencion y Comision de Hacienda acordaron conceder el derecho al percibo del primer quinquenio al Sargento de la Guardia Municipal Alfonso Blasquez Armas a razon del dia por ciento del sueldo de tres mil quinientas ptas que disfruta, desde la fecha de veintinueve de mayo ultimo en que se crea el derecho al percibo del mismo y con cargo a la Partida 9, Articulo 1 Capitulo 3 del Presupuesto.

5 Tambien se dio lectura a la solicitud que presenta el oficial Segundo de esta Secretaria Don Manuel Cardeta Espinosa y por lo que expresa que desde el cinco de Mayo de mil novecientos treinta viene prestando sus servicios de oficial de Secretaria con mas de quince años de servicios y por lo tanto con el derecho al percibo del tercer quinquenio a razon del sueldo de cinco mil quinientas ptas que viene disfrutando y los señores de la Comision les tomo previa deliberacion y por unanimidad, con vista del expediente expediente y los informes de la Secretaria - Intervencion y Comision de Hacienda, acordaron conceder el derecho al percibo del tercer quinquenio al oficial Segundo de Secretaria Don Manuel Cardeta Espinosa a razon del dia por ciento del sueldo de cinco mil quinientas ptas que disfruta desde la fecha del dia cinco del actual en que se crea el derecho al percibo del mismo y con cargo a la Partida 24 del Articulo 1 del Capitulo 10.

6 Tambien se dio lectura a la solicitud que presenta el enterador de este ramo. Ayuntamiento Jaime Cantela Obando y por lo que expresa que desde el dia primero de Agosto del año mil novecientos treinta y nueve presta sus servicios como Sepulturero del Cementerio Municipal de esta villa. Conpanacion Municipal con mas de cinco años de servicios y por lo tanto con derecho al percibo del primer quinquenio a razon del sueldo de tres mil quinientas ptas que viene disfrutando y la Comision les tomo previa deliberacion y por unanimidad, con vista del expediente expediente y los informes de la Secretaria - Intervencion y de la Comision de Hacienda, acordaron conceder el derecho al percibo del primer quinquenio al Sepulturero del Cementerio Municipal de este ramo. Ayuntamiento Jaime Cantela Obando a razon del dia por ciento del sueldo de tres mil quinientas ptas que viene disfrutando, desde la fecha del primero de Agosto del pasado año en que se crea el derecho al percibo del mismo y que se habilite el credito correspondiente.

7 Tambien se dio lectura a la solicitud que presenta el Abogado - Pontero de este ramo. Ayuntamiento Pedro Obanques Ferrandier y por lo que expresa que desde el dia primero de mayo de mil novecientos noventa presta sus servicios como Abogado - Pontero de este ramo. Ayuntamiento con mas de cinco años de servicios y por lo tanto con derecho al percibo del primer quinquenio a razon del sueldo de tres mil quinientas ptas que viene disfrutando y la Comision les tomo previa deliberacion y por unanimidad con vista del expediente expediente y los informes de la Secretaria - Intervencion y Comision de Hacienda, acordaron conceder el derecho al percibo del primer quinquenio

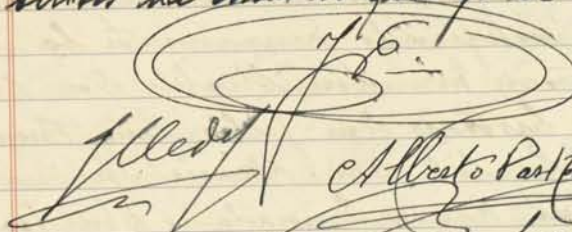
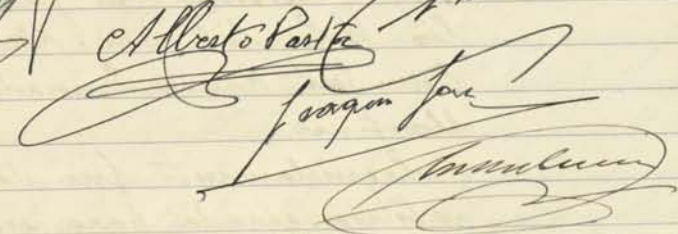
al Merced - Portos Don Pedro Alvarques Ferran-
der la noche del dia por ciento del mundo de
tres mil seiscientos ptas que dispuesta desde la
fecha de primero de enero del actual año en
que se crea el despacho al periodo del mismo y
con cargo a la Partida 24 del Capitulo 6: Re-
tiro 1:

- x 10 = Se presentaron los Padrones firmados por
el Negociado de Hacienda y Estadística Tributaria
para el cobro en el actual año de los arbitrios
de Vigilancia, Arbitrio no fiscal, Trastabarridos Ma-
riscos, Servicio de Abastecimiento, Dragaje y
Inspeccionado, y los señores de la Comisión Gubernativa
recomendados de nuevo los Padrones de referencia
y teniendo en cuenta no haberse presentado
ninguna reclamacion alguna contra los mismos durante
el periodo en que han estado sujetos al pú-
blico, acordaron practicarlos en aprobacion.
- x 11 = La Presidencia como Delegado Local de
Abastecimientos y Transportes dá cuenta de los
reportes efectuados en la Delegacion en la
ultima quincena del mes actual y los señores
de la Comisión se hicieron por aprobados.
- x 11 = A continuacion la Presidencia expone que
con fecha dos de marzo actual el oficial del Ne-
gociado de Caminos Don Francisco Candela Pastor
en viaje realizado a Chiante a la Caja de Re-
solucion, para asuntos de servicio relacionados con
aquel Negociado y por tanto con este Ayuntamiento,
habia sufrido un accidente y como quiera que
tanto por el cargo que desempeña como por la
naturaleza del accidente sufrido, este no se ha
llado incluido en las pólizas de Seguro ultima-
mente emitidas por este Ayuntamiento con la Ca-
ja Nacional de Prevision, por lo que se acuerda


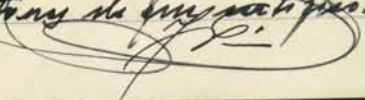
bravado al mismo por esta Corporacion los gastos de Medi-
co y Farmacia que luego pedido habel tenido, asi co-
mo los honorarios sufragados en la ropa que llevaba
en el dia y momento del accidente.

Los señores de la Comisión Gubernativa en atencion
a las manifestaciones de la Presidencia y las cir-
cunstancias que concurren en el accidente, y
considerando de justicia cuando quiera en si la pro-
puesta de la Presidencia, acordaron en abanico a
Don Francisco Candela Pastor oficial 3: de Secreta-
ria la cantidad de ochocientos ptas, cantidad en
que se cubran a provision de los gastos que le
ha ocasionado el accidente que queda referido y
que sean con cargo al Capitulo 18 del actual Cu-
rrentes de Gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni
haber solicitado ninguno de los señores Guberna-
les haber mas de la palabra, se levanto la sesion
a las veinte horas en conformidad de la presente ac-
ta que queda para la firma de los señores asis-
tentes de todo lo que yo el Secretario certifico.



 Alberto Pastor
 Juan Jose

Diligencia = Enviellen te once de abril de mil novecientos
veinte y cinco.

Lo puse yo el Secretario para hacer constar
que la sesion ordinaria periodicamente convocada
para este dia no ha podido tener lugar por falta
de numero de señores Gubernaes de que conste.



Sesión supletoria día 13 Abril 1945 a la or-
 dinaria del día 11

Presidencia

Don Francisco Carreras
Don Manuel Albaladejo
Don Manuel Albaladejo
Don Alberto Pastor Carreras
Don Vicente Albaladejo
Don Manuel Sánchez Albaladejo
Don Julián Albaladejo

En la villa de Covadonga a
trece de Abril de mil novecien-
tos cuarenta y cinco. Reunidos
en el salón de sesiones de esta
Casa Consistorial los señores que
al amanecer se separaron compo-
nentes de la Comisión Gestora
de este Ayuntamiento a
la finalidad de celebrar la se-
sión supletoria a la ordinaria
del día once y previa Convoca-
toria al efecto, con asistencia

del Secretario de esta Casa. Comparación de la
asistencia, siendo la lista señalada la de las diez y
seis y comparendo que fue la Presidencia por el
señor Albaladejo Don Francisco Carreras fue
declarada abierta la sesión.

Se hace constar no asistir a esta sesión sin
haber justificado previamente la no asistencia
los señores concejales Don Manuel Albaladejo
y Don Julián Albaladejo, Don Julián Albaladejo,
Don Manuel Albaladejo, Don Manuel Albaladejo,
Don Julián Albaladejo y Don Julián Albaladejo.

Seguidamente fue dada lectura a la Convoca-
toria girada para esta sesión y en la que fi-
gura el siguiente orden del día:

1.º = Lectura y aprobación acta anterior. 2.º = Lectura
de comunicaciones y Resoluciones oficiales. 3.º = Dis-
tribución de fondos. 4.º = Aprobación de cuentas y fac-
turas. 5.º = Aprobación de cuentas primer trimestre
del actual. 6.º = Aprobación extracto acuerdo mes

de marzo último. = 7.º = Canje de Laminas de Beneficencia = 8.º = Solicitudes = 9.º = Dar cuenta Orden del Ayuntamiento para formalizar el préstamo de 2247/62'84 ptes para llevar a término las obras continuadas en el Presupuesto extraordinario. = 10.º = Cuentas de Abastos = 11.º = Cuentas que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta Convocatoria. = 12.º = Ruegos y peticiones.

1.º = Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los Señores de la Comisión.
2.º = Leídas las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia, se acordó su cumplimiento. Así como las disposiciones que en asunto con este Ayuntamiento se relacionan.

A continuación fue dada cuenta de las siguientes comunicaciones.

1.º = La de la Sub-Dirección General de Justicia Municipal fecha siete de los corrientes en la que se cita que por Orden de 24 de marzo último (R. O. de 2 de Abril de 1945) fue aprobada la demarcación de juzgados Municipales, Camarales y de Paz de conformidad a lo dispuesto en la Base 1.º de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Decreto de 8 de Noviembre del mismo año, habiendo correspondido a este Ayuntamiento la capitalidad de una de las Camarales establecidas, esperando de esta Corporación Municipal el mayor celo y diligencia en la instalación de los locales destinados a Sala de Audiencia y Oficina del juzgado, así como en el cumplimiento de las demás obligaciones a que se refiere el artículo 33 del Decreto de 19 de marzo último (R. O. de 14 Febrero de 1945).

2.º = La de la Biblioteca de Cultura Popular en la que indica que con motivo de la próxima fin-

ta del libro y en remuneracion de dicha festi-
vidad ofrecer un lote de obras de autores clasicos
y contemporaneos con punto de doce tomos por
el precio de cincuenta ptas, habiendo hecho el
envio por correo y a reembolso confiando en la
buena accion de esta Corporacion.

Los Senten de la Junta se dieron por inter-
dos de las mismas, haciendose constar la satis-
faccion de este tomo. Asimismo en cuanto
al contenido de la primera, ya que se han
visto cumplidas sus aspiraciones, ademas de
la categoria que ello representa para esta pro-
blacion al fijarse aqui la capitalidad de la
Comuna.

3º = En cumplimiento del articulo 58º del Está-
tuto Municipal en relacion con el 8º del Reglamen-
to de Hacienda Municipal se presento el proyecto de
distribucion de fondos para el pago de atenciones
en el presente mes que formula el Sr. Interven-
tor de Fondos Municipales y la Comision para deli-
beracion y por unanimidad acordó aprobarla.

4º = Vistas las relaciones de recibos y facturas nume-
ros 12 y 13 que formula el Sr. Interventor de
Fondos Municipales para su aprobacion por este
Consejo. Asimismo y por conformidad en punto de Re-
ntos ocho mil setecientos sesenta y una ptas y
veintiocho centimos. La Comision Junta previa
deliberacion y por unanimidad acordó aprobarla
y que se abonen con cargo a los Capitulo y Acti-
vales que en las citadas relaciones se detallan.

5º = Vista la cuenta de Caudales de este Municipio
correspondiente al primer trimestre del año actual
con los documentos justificativos que la acompañan
y el informe de la Intervencion que en la misma
se emite, despues de examinada y hallada con-

forme, se acordó por unanimidad prestarle su aproba-
cion provisional.

6º = Dada cuenta del extracto de acuerdos de las mis-
mas celebradas en el mes de Mayo ultimo la Comision
Junta la cuenta conforme, acordando su aproba-
cion y que se copien al prebitero con remision de un
ejemplar al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta pro-
vincia para su insercion en el Boletin Oficial.

7º = A continuacion fue dada cuenta de que por
la Superioridad se habia ordenado el canje de
las Dominios de Propios que por este Ayuntamiento,
acordandose que conforme a lo ordenado se pro-
ceda a efectuar el mismo dentro del presente mes
de Abril.

8º = Por mi el Secretario y de orden de la Presiden-
cia fue dada cuenta de las siguientes solicitudes

1º = Vda. Jefe Calvan Garcia como Propietaria de
la casa n.º 8 de la calle San Jefe solicita auto-
rizacion para reparar la fachada de la misma.

2º = Francisco Herrera Barrera con domicilio en Po-
quera 50 solicita autorizacion para construir un
corral en la curva de su propiedad sito en Pla-
nolles 30 con dimensiones de 3 x 3 metros.

3º = Francisco Heroldo Carras con domicilio en
F.ºº Candela 9 solicita autorizacion para edificar
una casa de planta baja en la calle salida de
Candela juramentada con la que por "Cavilla
del Firleto"

4º = Pascual Belin Candela con domicilio en Tri-
nidad 24 solicita se le autorice derribar y construir
un trazo de pared en la mencionada casa.

5º = Francisco Jefe Espinosa Alfaro con domicilio
en Generalissimo 4 desea cambiar la reja que en-
tra en la casa de su propiedad sito en la calle
S.º.º Jefe por una puerta que de acceso al piso 1º

de que se trata al 4 por 100 de interés anual, más el 0'25 por 100 de comisión, también anual, amortizable en el plazo de 29 años y garantizado especialmente con los productos de la imposición sobre carnes y bebidas y derechos de Mercado.

3º = Lema en el respectivo a que se refieren los presentes actuarios, figura Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 2 de julio de 1944 aprobando el acuerdo municipal a efectos del Decreto de 25 de Mayo de 1938.

4º = Lema la Delegación de Hacienda de Alicante informa favorablemente la concesión de la autorización solicitada manifestando que la capacidad económica del Ayuntamiento es suficiente y que la anualidad del servicio de intereses y amortización representaría un aumento del 9'28 por 100 del Presupuesto Ordinario de Gastos.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto Municipal y previa la autorización de este Ministerio que preceptúa el artículo 1º del Real Decreto de 2 Abril 1930, pueden los Ayuntamientos y autoridades municipales en general, a pesar al crédito dentro de los términos y en las condiciones establecidas por el artículo 1 del Libro 2º de dicho Estatuto Municipal.

Considerando que las prevenciones contenidas en el artículo 41 del mencionado texto, se han cumplido en el presente caso, ya que el producto íntegro del préstamo a concertar es destinado a cubrir la parte del Presupuesto extraordinario de gastos que autoriza el artículo 299.

Considerando que las condiciones en principio pactadas entre el Ayuntamiento de Cervillantes y el Banco de Crédito Local de España no concuerdan en acto

29
mente con las establecidas en la Orden de este Ministerio de 16 de Julio de 1943, aprobando el modelo de contrato de préstamos del copiado Banco.

Considerando que en cumplimiento de lo prescrito en el Decreto de 25 de Mayo de 1938 fue aprobado por el Ministerio de la Gobernación la transición del acuerdo del Ayuntamiento, relativo a la contratación del préstamo, en sustitución del trámite sustitutivo del Referendum, exigido por el artículo 41 del Estatuto.

Considerando, por último, que para cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 43 del mencionado texto legal, deberá el Ayuntamiento de Cervillantes llevar a cabo la totalidad del presupuesto extraordinario subscrito, en parte, por medio del préstamo a que se refiere la presente Orden, como arimismo y en su caso, de los ingresos especiales que se destinen a pago del servicio de intereses y amortización de la operación a concertar.

Este Ministerio de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Contribuciones y Regimen de Empresas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de 15 de Junio último, se ha resuelto resolver.

1º = Se autoriza al Ayuntamiento de Cervillantes (Alicante) para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de 824963'84 pesetas, con destino a cubrir en parte, la Servida de Gastos del Presupuesto extraordinario de dicha Corporación, aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación, de 7 de Septiembre de 1944.

2º = El convenio a celebrarse entre los citados Ayuntamiento y Banco, se ajustará a las condiciones del contrato-tipo de préstamos aprobado por Orden de este Ministerio de 16 de Julio de 1943.

3º = Por el Ayuntamiento de Cruvillente, se reunirá en los presupuestos ordinarios de la Corporación, la anualidad pasada para pago al Banco del servicio de intereses y amortización del préstamo a cancelar y se llevará contabilidad separada del presupuesto extraordinario, cubierto en parte por dicha operación y en su caso, de los ingresos especiales que se destinan a aquel fin, en la forma dispuesta por el artículo 11º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 = do que remite a V. para su conocimiento el de la Corporación de su Presidencia y demás efectos consiguientes = Alicante a 28 de Mayo de 1943 = El Delegado de Hacienda = Firma ilegible = Hay un sello en tinta de la Delegación.

Los Señores de la Comisión Cortona se dieron por enterados, acordándose que seguidamente se proceda a sacar la correspondiente copia certificada de la autorización que precede, de la aprobación del trámite sustitutivo del Referendum por el Ministerio de la Gobernación y de la información pública transmitida al efecto, las que debidamente legalizadas y legitimadas se remitirán al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

También se acordó se proceda seguidamente a dar cumplimiento a lo acordado por esta Comisión en sesión fecha 11 de Enero último sobre otorgamiento de Poderes Notariales a Don Manuel Magro Espinosa, vecino de Madrid, a cuyo efecto comparecerá el Señor Alcalde - Presidente en la Notaría de esta villa, una vez que ya fué autorizado para ello por esta Corporación.

10 = La Presidencia como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes da cuenta de los repar-

tos efectuados en la Delegación en la presente quincena y los Señores de la Comisión se dieron por enterados.

11 = Se dio cuenta del expediente de Promoción de Primer Clase inscrito al mano del Resumero de 1942 número 29 del Ayuntamiento Francisco María Custonier por ser hijo único en sentido legal de padre reaganario y poseer a quien mantiene y los Señores de la Comisión Cortona en vista del expresado expediente y sido el parecer del Señor Sindico, acordaron declarar por ley a efectos de quintos a la familia del mano y a este y soldados inútil para todo servicio con Plancha de 1ª clase de incorporación a filas como sancionados en el caso 2º del artículo 331 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento. Publicado el fallo no se aprobó.

12 = Seguidamente la Comisión Cortona en atención a la comunicación de la Delegación Provincial de Pro-Cantinos y de la que se dio cuenta en sesión de 28 de Febrero último, acordó contribuir a la obra Intalar de los luminarios de la Casada, por el presente año con la cantidad de Dientes cincuenta ptas que se abonarán con cargo al Capítulo 18. Imprevistos del Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se ha-ber solicitado ninguno de los Señores Cortona el ha-ber usado de la palabra, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y minutos y sinos minutos se suspendieron la presente acta que queda para la firma de los Señores Cortona, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Alfredo
 Alberto Pastor
 Joaquín
 (Firma ilegible)

Diligencia = Cuarenta y cinco mil no-
cientos maranta y cinco.

La junta de el Secretario para hacer constar
que la sesión ordinaria fué efectivamente convocada
para este día no ha podido tener lugar por falta
de número de señores señores de que certifico.

Sesión suplementaria día 27 Abril 1945 a la ordina-
ria del día 25

Presidencia
Don Francisco Pura Barra
Señor Alcalde
Don Manuel de la Cruz
Alcalde Provisorio
Señor
Don Joaquín José Martínez
Señor
Señor
Señor

En la villa de Cuatrecasas a
veintinueve de Abril de mil novecien-
tos maranta y cinco. Reunidos en
el salón de sesiones de esta Casa
Comunal los señores que al mar-
gen se expresan con número de la
Comisión de esta villa.
Suyos señores a la finalidad de
celebrar la sesión suplementaria a
la ordinaria del día veintinueve y
para convocar al efecto, a los

señores de esta villa. Cooperación
Municipal Don Antonio Molina delegado, siendo
la hora señalada la de las diez y ocho y ocupada
que fue la Presidencia por el Señor Alcalde Don
Francisco Pura Barra fue declarada abierta la
sesión

Se hace constar no asistir a esta sesión ni
haber justificado previamente la no asistencia los
señores señores Alcalde Don Manuel de la Cruz y

Don Vicente de la Cruz y Antonio Don Guillermo Sal-
vatierra, Don Julio Ruiz Quintanilla, Don Manuel López
de la Cruz, Don Manuel Sánchez de la Cruz y Don José An-
tonio Llanusa

Seguidamente fue dada lectura a la convocatoria
efectuada para esta sesión en la que figura el siguien-
te orden del día.

- 1º = lectura y aprobación del acta anterior. = 2º = lectu-
ra de comunicaciones y resoluciones oficiales = 3º = aproba-
ción de cuentas y facturas = 4º = Dar cuenta Presiden-
cia Delegación de Hacienda sobre aprobación del pre-
supuesto 1945 = 5º = Solicitudes = 6º = Expediente solici-
tud quinquenio Departamental Municipal = 7º = Tratar so-
bre reorganización de la Industria a la exposición que
se organiza en el mes de la visita de
nuestro Señor Caudillo = 8º = Asuntos Abiertos = 9º = A-
suntos que son el carácter de urgentes se presen-
tan después de haber esta Convocatoria = 10 Res-
puestas y preguntas.

1º = Leída el acta de la sesión anterior fue apro-
bada por unanimidad de los señores de la Comi-
sión.

2º = Leídas las comunicaciones insertas en los Boletines
oficiales de la provincia, se acordó se cumplimenten
todas las expresadas disposiciones y en cuanto con este
Suyos señores se relacionan.

Se dio cuenta animada de las siguientes comuni-
caciones.

1º = La de la Sub-Dirección General de Justicia Mu-
nicipal, en la que indica a la Secretaría del Ju-
gado Municipal que en virtud de lo dispuesto en
el artículo 33 del Decreto de 19 de marzo de 1945 esta
Suyos señores deberá abarcar la jurisdicción del
Boletín de Justicia Municipal.

2º = La de la Jefatura Local de F. E. T y de las J. A. N. S.

en la que indica que por Decreto de nuestro Cavallero Generalísimo Franco se ha concedido la Medalla de la Virgen Guadalupe a los empleados de este Ayuntamiento Antonio de los Ríos, Pedro de marques Fernández, Julián de la Cruz y Francisco Sánchez Gallardo y teniendo en cuenta que los mismos no disfrutaban de posición económica desarrollada para sufragar el importe de 25 ptes a que asciende la misma y teniendo en cuenta asimismo que en los tiempos difíciles anteriores al 4. de A. y sin ningún interés material no tuvieron indistintamente en honor al riesgo de pertenecer a Falange, presintiendo que ello ayudaba a la salvación de la Patria, invita a este Ayuntamiento a que sufra los gastos que represente esta medalla conmemorativa.

3.º = da del Banco de Crédito Local de España en la que indica que visto que se ha modificado el plan de amortización en el préstamo solicitado y a cancelar por esta Corporación Municipal, rebajándolo a 29 años, en lugar del de 30 que acordó aquel Consejo, se hace necesario someter a la aprobación del Ayuntamiento que en parte está en relación con el Presupuesto Ordinario de 1945 y la modificación de 1944, intercediendo al efecto se remita copia de la cuenta general de liquidación de 1944 con las relaciones de Remesas y otra por Capítulos y Retenciones del Presupuesto Ordinario de 1945.

4.º = da de la Delegación Provincial de Castellón reconociendo la suscripción de este Ayuntamiento a la obra "Cataluña de Hierro" de la Comarca.

5.º = da Circular de la Junta Provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional

32
diplomante de la Comisión General de Escuelas Pías en favor de los Huérfanos del Magisterio Nacional" y en el que una de las instancias insertas en la misma es acerca del respectivo Municipio una subvención para la solista de que se trata.

6.º = da solicitud de la Junta del Homenaje a D. Mella, solicitando con tribuna este Ayuntamiento a la suscripción abierta para la edición completa de las obras del genial pensador y elocuente tribuno don Juan Marquer de Mella y erigir en Mallorca un monumento en su memoria.

Los señores de la Comisión son vista de las referidas comunicaciones acordaron.

1.º en cuanto a la primera, segunda y quinta acceder a lo solicitado en las subvenciones, contribuyendo con 100 ptes en lo referente a lo que respecta la señalada con el n.º 5 que serán abonadas con cargo al Capítulo 18 del presupuesto y la suscripción que refiere la 1.º se abonará con cargo a la Partida de "Material Juzgado".

2.º Dar por enterados de lo que remite la 3.º y

4.º acordándose simplemente lo de la 3.º y

5.º No acceder a lo solicitado en la señalada con el n.º 6.

3.º = Vistos las relaciones de recibos y facturas números 14 y 15 que formula el Sr. Intendente de Fondos Municipales para su aprobación por este Ayuntamiento y por conformidad en junta de diez y seis mil quinientos noventa y cuatro ptes y resto continuo. La Comisión ha tenido su propia deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se abonen con cargo a los Capítulos y Artículos que en las citadas relaciones se detallan.

N.º = A continuación por mi el Secretario y de orden de la Presidencia fue dada lectura a la Providencia dictada en el expediente del Presupuesto ordinario del año actual y de este turno. Asimismo, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y que fue del tenor siguiente.

" Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda = Solemnes los reparos que opusieron al examen del Presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Cavillente para el ejercicio ejecutivo y estimando que los acuerdos adoptados y las concurrencias verificadas debe considerarse cumplimentada la providencia dictada por V. F. con fecha de Huevo pasado; y

Considerando que en su conformación y tramitación se han cumplido las participaciones más esenciales, establecidas por las disposiciones vigentes, habiéndose cumplido con las normas contenidas en la Circular de la Dirección General de Salubridad, de 21 de Octubre de 1944, dictada para la conformación de los Presupuestos de las Corporaciones locales; no conteniendo, por tanto, en su limitación legal alguna ni formulado contra el mismo fundamentos.

El que suscribe, tiene el honor de proponer a V. F. la aprobación del Presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Cavillente, para el ejercicio ejecutivo, dejando fijados los gastos e ingresos totales del mismo en la cantidad de Ptas 6.923.28' 18 en que respectivamente lo han sido por la Corporación Municipal; advirtiéndole que no pedía al Ayuntamiento las concurrencias que ha utilizado, si en su caso a probadas por esta Delegación de Hacienda las correspondientes Ordenanzas. No obstante V. F. resolverá, lo que estime más acertado. Alicante 14

de Abril de 1945 = El jefe de la Sección Provincial de la Salubridad Local = J. Pastor = Rubricado = Conforme. - El Delegado de Hacienda = M. Díaz Cordero = Rubricado = H. copia = Alicante 14 de Abril de 1945 = El jefe de la Sección Provincial de la Salubridad Local = J. Pastor = Rubricado = V. F. = El Delegado de Hacienda = Flegible = Hay un sello de la Delegación de Hacienda.

1.º = Secundariamente y de orden de la Presidencia y el Secretario se leyó lectura a las siguientes solicitudes

1.º = Manuel Benito Carreras con domicilio en Cuevas Blancas n.º 6 solicita que por la Comisión de Policía Urbana se visite la nueva de referencia para que aparezca el peligro que ofrece la misma a causa de unos dragones que tiene encima.

2.º = Josefa Espinosa Carreras con domicilio en Loma Lirio 11 solicita autorización para la apertura de un escaparate en la ventana que da a la calle de Calvo Sotelo y cubrir la fachada de la casa indicada.

3.º = Manuel Francisco Benito con domicilio en Utrera 14 solicita autorización para llevar a cabo una reparación en la casa indicada.

4.º = Adela Carreras Molina en Guisasa 2 solicita la autorización para la apertura del alcantarillado público por tener una paralización de agua en el mismo.

5.º = Francisco Juli Espinosa Alfaro en Lumbalisco 4 desea reparar la fachada y levantar un muro piro en la casa de su propiedad sita en P. C. Jesús n.º 29

6.º = Jaime Amador Andújar con domicilio en Huelva 2 solicita autorización para arreglar una pared, poner una puerta, cambiar una ventana y arreglar el rosado de la fachada en la casa antes indicada.

7º = Josefa Eusebia Rosalva en domicilio en
Mancha 104 solicita se le autorice llevar a cabo
una pequeña reparación en la fachada de la
indicada casa.

8º = Salvador Canales Periquez en domicilio
en Cruzinima 19, desea reparar la fachada de
la citada casa que da a la calle San Joaquin.

9º = Carmel Ruiz Valero domiciliado en bucal
41 desea edificar un poco de patio en la mis-
ma calle de la nueva en que habita.

10 = Francisco Garcia May domiciliado en San
Carmel 20 solicita se le autorice llevar a ca-
bo una pequeña reparación en la fachada de
la casa indicada.

11 = Virinto Carral y Vazquez domiciliado en do-
bo 7 indica que es dueño de la nueva n.º 39
de la calle Compañero por encima de la cual
poran las tuberías de la Sociedad "La Cristian-
taria" que conducen el agua para riego del Pa-
ro del Calvario y como quiere que ello le pre-
judica enormemente, solicita que una visita
a la misma la Comisión de Policía Habana

12 = Maria Manchen d'eló en domicilio en
Uraicu 2 denuncia la existencia de un solar con
pared mediana a la casa indicada y que ame-
naza aminorar perjudicando enormemente la finca
de la reclamante, indicando que el encargado
del mencionado solar, es el vecino de esta villa
Don José May Navarro.

13 = Ramona Martines Perez domiciliada en
San Carmel 10, solicita construir un cerramiento
a demarcar en la acera de la Puente Anti-
güa que para por la calle Higueras, en la casa
de su propiedad sita en Santa Anastasia 27.

14 = Manuel Herrera Ramon y Josefa Hoguea

Candela en domicilio en Francisco Candela n.º 3 denun-
cia que el vecino de dicha calle Salvador Carmel
Manchen Alfaro, tiene una maquina de coser muy
en su domicilio en la cual trabaja y quiere inste-
lar otra maquina de coser goma, haciendo los que
mueven linderos de la casa donde pretenden in-
stalarla y considerandose perjudicados por el ruido
y molestias que causan a otras casas de la ve-
cine, es por lo que presentan la oportuna reclama-
ción.

15 = José Manuel López en domicilio en Baracoa 155
desea dedicarse a la venta de helados con un sa-
quito de mano en la vía pública

16 = Francisco Alfaro May en Planchas 2 desea
dedicarse a la venta de vino al detall en su
domicilio en los indicados.

Los Señores de la Comisión Gestora en atención
a los informes de las Comisiones de Policía Haba-
na, Mercado y Hacienda acordaron

1º = en cuanto a la primera que se ordena al veci-
no de la misma Francisco Ponce Zamora dueño
de los derechos de referencia, para que proceda al
cumplimiento inmediato de los mismos.

2º = Acordar a la solicitud por los Señores que suscri-
ben las solicitudes señaladas con los números 2 al
10 inclusive.

3º = en cuanto a la denuncia que se formula en
la señalada con el número 11 que se proceda a
oficiar a la Sociedad de Seguros "La Cristian-
taria S. A." para que sin demora lleve a cabo el cum-
plimiento de las tuberías que la misma requiere.

4º = Por lo que refiere la que se señala con el n.º 13
que se ordena al propietario del solar que indica
proceda sin demora al arreglo de la pared que
se denuncia.

5º = Acuerda a lo solicitado en las señaladas con los números 13, 14 y 16, siempre que la primera de ellas cumpla con la autorización del Licenciatario de Aguas Frenatas Antigua y que las tres concuerden con los Padrones correspondientes de la Oficina de Arbitrios y

6º = Por lo que se denunció en la señalada con el n.º 14 que espicie al denunciado Salvador Rosal Alarcón Alfaro, para que trabaje solamente durante las horas de trabajo ordinarias de trabajar durante la noche y que lo realice única y exclusivamente con la máquina que tiene autorizada.

6º = También se dio lectura a la solicitud que presenta al Depositario de Fondos Municipales José Manuel Hurtado y por lo que expresa que desde el día diez de Marzo de mil novecientos veintena viene prestando servicios en el respectivo cargo de Depositario de Fondos Municipales, contando con más de cinco años de servicios y por lo tanto con derecho al percibo del primer quinquenio a razón del diez por ciento del sueldo de dos mil quinientas ptas que viene disfrutando y los señores de la Comisión Local para deliberación y por unanimidad, con vista del respectivo expediente y los informes de la Secretaría - Intervención y Comisión de Hacienda, acordaron conceder el derecho al percibo del primer quinquenio al Depositario de Fondos Municipales José Manuel Hurtado a razón del diez por ciento del sueldo de dos mil quinientas ptas que disfruta, desde la fecha del diez de Marzo último en que se usa el derecho al percibo del mismo y con cargo a la Partida 24 artículo 1º Capítulo 16º.

7º = Seguidamente la Presidencia expone a la Co-

mision que nuestro Excmo Caudillo Generalísimo Francisco tenía anunciada en proxima visita a Alicante y Góndra y con este motivo la misma Ciudad Obispartana entre los distintos actos de homenaje al mismo, se hallaba la inauguración de una exposición de productos industriales, habiendo sido invitada esta población a concurrir y tomar parte en la misma. Entendió el que habla que dado el fin que se persigue y considerando que nuestro Excmo Caudillo, en lo merecido y más, debía realinarse un maximo esfuerzo y por todos los medios conseguir sea una realidad el que concurren con sus diversas industrias fijen en la exposición industrial de referencia y contribuya al mayor esplendor de los actos que se organizan en honor de S. E. el jefe del Estado.

Los Señores de la Comisión en atención a las manifestaciones de la Presidencia, por unanimidad acordaron autorizar a la misma con amplias facultades para que realice los gestiones oportunas a tal fin y que este Ayuntamiento solo con su voto sea necesario para conseguir que este proyecto sea una realidad.

8º = A continuación el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que mostrándose pendiente de saber en la Depositaria - Hacienda de la Delegación de Hacienda de la provincia las mismas carecerían al grueso por ciento de Industrial, Cuanto treinta de mil novecientos veintena y cuatro y que arriente a la cantidad de veinte mil novecientos treinta y tres ptas con ochenta y un centimos y que es de imposible percibir a este ramo. Ayuntamiento debía designarse persona para hacer efectivo dicho importe; y la Comisión Local para deliberación y por unanimidad acordó de-

signar al Secretario de este ramo. Asimismo
Don Antonio Molina Hagozain para que en nombre
y representación del mismo, pueda percibir la
cantidad a que se contrae el presente acuerdo y
firmar los sucesos pendientes relativos de pae. en
la Dependencia - Sagaducia de la Delegación de
Hacienda de esta provincia a cuyo fin se trasla-
dará a la capital.

9º = Se dio cuenta del expediente instruido al ma-
no del Remplazo de mil marciales suarenta
y dos miembros del Ayuntamiento y por el que
se acredita a hijo único en un hijo legal de pa-
dre vascongado y pobre a quien mantiene y los
hermanos de la Comisión Gestora con vista del ex-
pediente expediente, oído el parecer del Sr. Sindico
y lo dispuesto en el artículo 265 del Regla-
mento acordaron declarar pobre a efectos de quin-
tas a la familia del maro y a este y Soldado
útil para todo servicio con Pasos de 1ª clase
de incorporación a filas como convalidado en el
caso 1º del artículo 265 del Reglamento para la
aplicación de la Ley de Reclutamiento. Publica-
do el fallo no se apeló.

10 = Tambien se dio cuenta del expediente de
Pasos de 1ª clase instruido al mano del Rem-
plazo de 1943 n.º del Ayuntamiento por ser hi-
jo único de padre vascongado y pobre a quien man-
tiene y los Señores de la Comisión Gestora con
vista del expediente expediente, oído el parecer
del Sr. Sindico y de conformidad con el mismo
y lo dispuesto en el artículo 231 del Reglamento
acordaron declarar pobre a efectos de quintas a la
familia del maro y a este y Soldado útil para
todo servicio con Pasos a este mano en atención a
la falta de documentos para la completa justi-

ficación de la Pasos, Presidencia de justificación pa-
ra ante la Junta de Clasificación y Revisión de es-
ta provincia.

11 = En continuado acto se dio cuenta por mi el Secre-
tario de la recaudación habida por todos conceptos
en la Oficina de Arbitrios Municipales en la primera
quincena del mes actual que asciende a la cantidad
de diez y siete mil ochocientos noventa y una ptes y
suaventa centimos y los Señores de la Comisión se
dieron por enterados.

12 = Se dio cuenta de nuevo de la solicitud de Fran-
cisco Hurtado Carrero que en sesión anterior quedó
pendiente para estudio, y por lo que solicitaba au-
torización para llevar a cabo la construcción de una
sala de planta baja en la salida de Osilencela
y los Señores de la Gestora en atención a los infor-
mes de la Comisión de Policía Urbana acordaron
acceder a la solicitud pero ajustándose a las líneas
que se le señalan por el Maestro de Obras.

13 = En referencia a la solicitud presentada en
sesión anterior y elevada por Don Joaquin del Río
de las y otras y que fue autorizada la Presidencia a
para proceder a la solución de mano pero también
aquellos, en forma esta que realizadas las gestio-
nes oportunas, había oficiado al Sindicato de
Luzes "Frente a tierra" en el sentido de que por
parte de la Alkalía no había inconveniente
en que se accediera a mano solicitar aquellos
ya que de esta forma se remediaría el mal que
sufren los miembros de la Comisión se dio por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
ni haber solicitado ninguno de los Señores Gestores
el hacer uso de la palabra, se levantó la sesión
a las veinte horas, levantándose la presente acta
que queda para la firma de los Señores presentes.

de todo lo que yo el Secretario certifico.

Alberto Pastor
Joaquín
Emilio

Manuel

Diligencia = Censillento nuevo de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria previamente convocada para el día de hoy no ha podido tener lugar por falta de número de señores señores, de que certifico.

J. E.
Manuel

Sesión suplementaria día 13 Mayo 1945 a la ordinaria del día 9

Presidencia
Don Francisco Carr Lamer
Primer Alcalde
Don Manuel Aldebe May
Alberto Pastor Carr
Vicente May Martiner
Lester
Don Joaquín José Martiner

En la villa de Crevillente a las once de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco: Reunidos en el salón de sesiones de esta casa municipal los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento

Don Guillermo Salvañ May
1. Sesión sobre el

tamien to a la finalidad de celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del día nueve y previa Convocatoria al efecto con asistencia del Secretario de esta villa. Con

presencia Municipal Don Antonio Molina Macanario siendo la hora señalada la de las diez y ocho y ocupada que fue la Presidencia por el Señor Alcalde Don Francisco Carr Lamer fue declarada abierta la misma. Se hace constar no asistió a esta sesión sin haber justificado previamente la no asistencia los señores Manuel de Alcalde Don Manuel May May y Esteban Don Julio Luis Fuentes, Don Maximal Espinosa Molina, Don Manuel Sanchez Lledo, Don José Amador Carrasada y Don José Lledo Salvañ.

Seguidamente fue dada la turna a la Convocatoria ginada para esta sesión, en la que figura el siguiente orden del día.

- 1º = Lectura y aprobación del acta anterior = 2º = Lectura de comunicaciones y Boletines oficiales = 3º = Aprobación de cuentas y facturas = 4º = Recordación segunda quincena Abril = 5º = Distribución de fondos = 6º = Extracto de acuerdos muy de Abril = 7º = Solicitudes = 8º = Expediente instalación motor Pedro Molli Candela = 9º = Acuerdos de Abastos = 10 Acuerdos que con el carácter de urgentes se presenten después de leída esta convocatoria = 11 Preguntas y preguntas.
- 1º = Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores de la Comisión.
- 2º = Leídas las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la provincia, se acordó se cumplieran todas las oportunas disposiciones y en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan.
- 3º = Vistas las relaciones de recibos y facturas números 16 que formula el Señor Intendente de Fondos

Municipales y por cantidad en junto de dos mil setecientos sesenta y siete ptas y un tanto y ochocientos. La Comisión Histórica previa deliberación y por unanimidad acordó a probarla y que se abansen con rango a los Capítulos y Cabildos que en la citada relación se mencionan.

4.º = Se dio cuenta de la recaudación habida por todos conceptos en la Oficina de Arbitrios Municipales durante la 2.ª quincena del mes de Abril último que asciende a veinte mil ciento setenta y seis ptas y setenta y un centimos y los señores de la Comisión Histórica se dieron por enterados.

5.º = En cumplimiento del artículo 185 del Estatuto Municipal en relación con el 90 del Reglamento de Hacienda Municipal se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de patentes en el presente mes que formula el Señor Dotor Intendente del Fondo Municipal y la Comisión previa deliberación y por unanimidad acordó a probarla.

6.º = Dada cuenta del extracto de acuerdos de las sesiones celebradas en el mes de Abril último la Comisión Histórica la encuentra conforme, acordando su aprobación y que se exponga al público en remisión de un ejemplar al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

7.º = Por mi el Secretario fui dada cuenta de las siguientes solicitudes.

1.ª = Gregoria Sanchez Martine con domicilio en Higuera 4, solicita autorización para cubrir la fachada de la indicada casa.

2.ª = Juan Cantó Almodovar con domicilio en S. L. P. n.º 24, solicita se le autorice la construcción de una casa habitación de nueva planta en la calle del General Carrizo de Alamo (antigua guerra)

3.ª = Juana Caudela Caudela con domicilio en San Jacinto 25 solicita se le autorice llevar a cabo una pequeña reparación en la fachada de dicha casa.

4.ª = Manuel Barraj hablando en nombre de H. de una cubrir la fachada de la indicada casa.

5.ª = Vicente Martine Soriano con domicilio en Plaza Abasco n.º 5 solicita se le autorice reparar la fachada de dicha casa y parte que da a la calle de Calvo Sotelo.

6.ª = Manuel Carr Galpiano con domicilio en Hospital 15 solicita autorización para reparar unas habitaciones de la mencionada casa.

7.ª = Juli Martine Molina con domicilio en Higuera 9, solicita autorización para palear la acera situada al alcantarillado público.

8.ª = Esteban Martine Peral vecino de Bloque con domicilio en Doctor Sopena n.º 12 solicita la apertura en esta población de un taller de reparación de bicicletas.

9.ª = Emilio Abad Pastor con domicilio en Generalísimo 1 solicita se le autorice la colocación de un carrizo para la venta de helados en la esquina de la mencionada casa.

10.ª = Hijos de Nicolas Aman con domicilio en la calle Trinidad indica haber vendido el corralo que pertenece al vecino de la Agrupación Federativa Agraria Fuentes, solicitando lo correspondiente baja.

11.ª = Vicente Juan Marchon con domicilio en Higuera 24 indica haber vendido a Don Francisco Orma de Alvaria treinta y tres cabras de un corralo que posee y solicita la baja correspondiente.

12.ª = Jacinto Alfaro Jimenez con domicilio en Higuera 6 solicita se baja del rollo terrenos que posee, por haberlo vendido fuera de la localidad.

13.ª = Luis Ruiz Moreno con domicilio en Santa May

No. solicitada sea girada una visita a la mencionada casa, ya que hay filtraciones de agua de la casa de Trabel Barraj en Molina 15 le causan grandes perjuicios en la que moran.

Los señores de la Comisión gustosa visitas las solicitudes que preceden y en atención a los informes de las Comisiones de Policía Habana, Habana y Alarcón acordaron

- 1.º = Acceder a lo solicitado por cuanto se refiere a las solicitudes señaladas con los números 1 al 4 ambos inclusive.
- 2.º = Acceder igualmente a lo solicitado en las señaladas con los números 9, 10, 11 y 12 previas las comprobaciones de la oficina de Inspección Municipal y efectuándose las oportunas correspondientes en los respectivos Padrones.
- 3.º = En cuanto a la señalada con el n.º 9 que se solicita informes de construcción y policía sanitaria del Sr. Alcalde de la Ciudad de Haba y
- 4.º = Oficiar a Dña Trabel Barraj en Molina 15 para que proceda seguidamente al arreglo de las filtraciones que se demuestran.
- 8.º = Se dio cuenta del expediente instruido a virtud de solicitud producida por el vecino de esta villa Pedro Mollá Carulola para instalar dos motores con un total de tres H. P. para el desarrollo de su fabricación de Alpanzetas en la casa n.º 39 de la calle Compañeros y la Comisión gustosa previa deliberación y por unanimidad con vista del expediente respectivo y del informe emitido por la Comisión de Policía Habana acordaron acceder a lo solicitado por Pedro Mollá Carulola y se le comunicó en forma este acuerdo a los efectos reclamatorios.
- 9.º = La Presidencia como Delegado Local de Hab-

deamiento y transportes de cuenta de los reparos efectuados en la Delegación y los señores de la Comisión se dieron por entendidos.

Pruebas y precautas

El Sr. Caimar Enciente Alcalde Don Manuel Labrij May con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra y manifiesta que el vecino de esta villa Don Francisco José Espinosa Alfonso por un lado y el Sr. Don José Espaldes del Lavadero Municipal por otro desde varios días atrás del edificio que allí hubo, y dadas las condiciones en que se encuentra el edificio constituye un foco de infección permanente para el vecindario, pidiendo se ordene al mismo el vallado de la parte que sea necesaria y tape los bucos de puertas y ventanas que puedan existir en las mismas indicadas con objeto de evitar aquello. Se acordó conforme a la propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la presente acta que queda para la firma de los Señores asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Algunos

breve mente reunidos de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco acordado por lo presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores vecinos que componen esta Comunidad de que confiere:

Trilogía suplementaria del día 25 de Mayo de 1945 a la ordenaria del día 23

Presidencia

D. Francisco Pérez Jover

Primer Alcalde

D. Manuel Mas Mas

D. Alberto Pastor Pérez

D. Vicente Mas Martiner

Gestores

D. José Lledo Galvañ

D. Emilio Soler Gil

D. Joaquín Fover Martiner

D. Guillermo Galvañ Mas

D. Manuel Sánchez Lledo

En la villa de Revillente a veintinueve

de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo las veinte horas y reunidos en el

Salón de sesiones de esta Casa Comunal los

señores anotados al margen comparecientes de

la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento

por la Presidencia del señor Alcalde

de D. Francisco Pérez Jover y asistidos de

mi el Secretario D. Antonio Malina Mo-

gorro al objeto de celebrar la sesión su-

pletoria correspondiente a este día y a la

ordinaria del día veintinueve para que

se le sancione, no asistiendo sin embargo los señores

gestores D. Manuel Mas Mas, D. Julio Ruiz Fuentes

D. José Arnar Busada y D. Marcial Espinosa Malina

Siendo la hora señalada y ocupada que fue

la Presidencia por el señor Alcalde D. Francisco Pérez

Jover se declaró abierta la sesión.

Por mi el Secretario di lectura a la Orden del

Alca. de la Convocatoria circulada al efecto y es del tenor

siguiente: 1º Lectura y aprobación del acta anterior

2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. - 3º Apro-

bación de cuentas y facturas. - 4º Reaudación de Arbitrios

1º quincena de mayo. - 5º Solicitudes. - 6º Expediente trans-

ferencia de créditos. - 7º Designación de vocales natos de las

comisiones de Evaluación de las partes Real y Personal del

Repertorio General de Utilidades 1945. - 8º Asuntos Abastos
9º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después
de hecha esta Convocatoria. - 10 Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue apro-
bada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones insertas en los boletines
oficiales se acordó el cumplimiento de todas cuantas
se relacionan con este Ayuntamiento

3º Vista las relaciones de facturas-recibos núm.
17 y 18 que ascienden a dos mil cuatrocientas ochenta
y seis pesetas con treinta centimos y cuatro mil dos-
cientas treinta y ocho pesetas con quince centimos
respectivamente que formula el señor Interventor
de los Fondos Municipales; la Comisión Gestora
acordó aprobarlas y que se abonen con cargo a los
capítulos y artículos que en las citadas relaciones
se detallan.

4º Se dio cuenta de la reaudación habida
por todos conceptos en la Oficina de Arbitrios mu-
nicipales durante la primera quincena de mayo
actual y que asciende a veinte mil cuatrocientas
cuarenta pesetas con ochenta y ocho centimos; los se-
ñores de la Comisión Gestora se dieron por enterados

5º Por mi el Secretario se dio cuenta de las si-
guientes solicitudes:

1º Manuel Arnar Alfonso en calle San Antonio 17
hacer una reparación interior en la casa de su pro-
piedad situada en Gral. Sanjurjo 28

2º Antonio Oliver Arnar en Pl. San 9 estucar la fa-
ciada de la casa que tiene en Av. de la Paz 17

3º Dolores Carreres en Pl. San 49 cambiar puertas fa-
ciada y cubrir la misma.

4º Manuel Mas Serra en Sierra 11 reparar la fa-
ciada de la casa indicada.

5º Emiliano Oliver Rodríguez en Pl. Joaquín canu-

biar una ventana que da a la Travesía de la indicada calle.

6.º Ignacio Pastor Molina, en Surinuma 13 hacer una pequeña reparación en la casa de su propiedad situada en Sr. Pascual 6.

7.º Manuel Aguas Alfonso en Fox Antenio 17 cubrir la fachada de la casa de su propiedad situada en Gral. Canjupe 28 hacer ocho metros de ranga para ascender en la acera de "Fuente Antigua".

8.º Juan Pedro María Luvada cubrir el caño del desagüe por estar roto habiendo necesidad de escavar un poco la fachada.

9.º José Mas Luvada en Olivo 4 que se le cambie el arbitrio de carro agrícola por el de transporte.

10. Fox Galvañ Maicé en Polva 12 edificar media parcela de la calle Hto. Cristo n.º 65 lindante con la 67 de cuatro cuichos.

11. María Galvañ Pastor en Cliquet 33 transmitir media parcela de su propiedad con el número 39 lindante a la parcela 36 (numeración antigua) a nombre de Sr. Manuel Sol Galvañ domiciliado en la casa arriba indicada.

12. Sebastian Vidal Anuis en Sr. José I instalar dos carritos de helados, uno fijo en Clara Martires y otro ambulante.

Y los señores de la Comisión Gestora visto los informes de las comisiones de Policía Urbana, Hacienda y Comercio acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a los otros primeros.

En cuanto a la suse de Fox Mas Luvada que corre la baja y alta correspondiente.

La suse de Fox Galvañ Maicé que previo el pago de los arbitrios correspondientes se le expide el Título de Propiedad, de la media parcela del n.º 65 de la Calle Santo Cristo del Cementerio de esta villa.

La suse de María Galvañ Pastor que queda pendiente para su estudio.

La suse de Sebastian Vidal Anuis que tambien queda pendiente hasta recibir informes politicos y sociales del solicitante.

Vista la solicitud de Esteban Martiner Beral que quedo pendiente de informes politicos y sociales de su ultima residencia y recibidos del Ayuntamiento de Elche con vista de ellos, la Comisión Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó no autorizar la apertura del taller de reparacion de bicicletas que solicita y que se le comunique asi al interesado.

Seguidamente y con la solicitud de Manuel Sol Laria pidiendo autorizacion para la reparacion y venta de bicicletas en su establecimiento en calle de Juan Redol n.º 2 visto los informes del Ayuntamiento de Benjumar pueblo de su anterior residencia, la Comisión Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó proceder al cierre del citado establecimiento y que se le comunique asi al interesado.

5.º Nada cuenta de la Transferecia de Credito del presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos de unos capitulos a otros y por la cantidad de siete mil ciento veintisiete pesetas con noventa y dos centimos, la Comisión Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó aceptar en principio dicha Transferecia y que el correspondiente Expediente se expenga al publico en la Oficina-Intervencion de este Excmo. Ayuntamiento por termino de quince dias a las reclamaciones que se estimen oportunas a cuyo efecto se publicarian Edictos en el Boletin Oficial de esta provincia y sitios de costumbre de la localidad.

7.º Seguidamente y en cumplimiento del Artículo 487 del Estatuto Municipal vigente y con vista de las relaciones de contribuyentes formadas se procedio a la

designación de los Vocales Matos de las comisiones de Evaluación de las partes Real y Personal de P. Partimiento General de Utilidades para el año de mil novecientos cuarenta y cinco, y estijadas con los documentos administrativos correspondientes y visto lo dispuesto en los artículos 482, 483 y 484 del referido cuerpo legal quedan designados como Vocales Matos de las Comisiones de Evaluación del P. Partimiento General de Utilidades para el año mil novecientos cuarenta y cinco los siguientes:

De la Parte Real

Sindicato de aguas Fuente Antigua, como mayor contribuyente con domicilio en el termino por la contribución Territorial Riqueza Rustica.

D. Augusto Mas Luvada como mayor contribuyente con domicilio en el termino por contribución Territorial Riqueza Urbana.

D. Jose M^a Vidauye Giraua mayor contribuyente con domicilio fuera del termino por contribución territorial Riqueza Rustica.

D. Jose Magro Espinosa mayor contribuyente por contribución Industrial y de Comercio

Parte Personal

D. Francisco Mas mas Cura Parroco

Sociedad Miura Sr. Fox y Maria como mayor contribuyente por contribución Territorial Riqueza Rustica.

D. Maria Mas Vidua como mayor contribuyente contribución territorial Riqueza Urbana.

D. Manuel Magro y Fheruanos como mayor contribuyente por contribución Industrial y de Comercio

Acordó se acordó que las anteriores designaciones y las relaciones que han servido de bases para los censos se expongan al publico por termino de siete dias en la farmacia y otros prevenidos para las

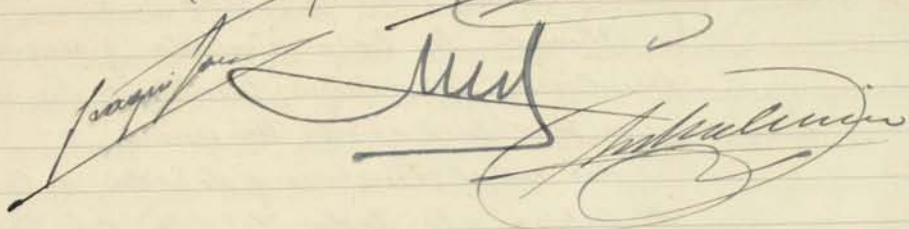
reclamaciones que contra las mismas se presenten. Lo de ello en cumplimiento a lo dispuesto.

8º. El señor alcalde. Presidente como Delegado Local de Abastecimientos dio cuenta de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores el señor Presidente dio por terminado el acto habiéndose invertido una hora y veinte minutos levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

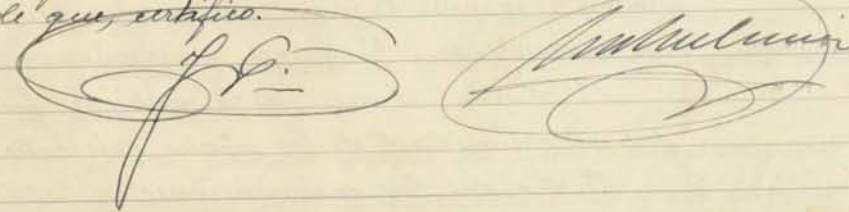
 Alberto Pastor

 Amelofab

 Juan

Diligencia ~ Prevenida a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores gestores de que, certifico.

 Juan

Sesión supletoria del día 8 de Junio de 1945 a la ordinaria del día 6

Presidencia
D. Francisco Pérez Jarama
Comisarios de Alcalde
D. Alberto Pastor Pérez
D. Manuel Llabres Mas
D. Vicente Mas Martínez
Gestores
D. José Lledo Galvañ
D. Emilio Soler Gil
D. Joaquín Fover Martínez

En la villa de Brevilente a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco: siendo las veinte horas y reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Comunitaria los señores ausentados al margen correspondientes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez Jarama y asistidos de mi el Secretario de esta Excmo. Corporación Municipal D. Antonio Molina Morrodo, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día seis para que se le convoca, no asistiendo ni excusarse los señores Gestores D. Manuel Mas Mas, D. Don Acuar Luñada, D. Guillermo Galvañ Mas, D. Marcial Espinosa Molina, D. Julio Ruiz Fuentes y D. Manuel Sanchez Lledo.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el señor Alcalde D. Francisco Pérez Jarama se declaró abierta la sesión.

Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia di lectura a la Orden del día de la Comunitaria circulada al efecto y es del tenor siguiente: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. - 3º Distribución de fondos. - 4º Aprobación de cuentas y facturas. - 5º Reaudación Arbitrios 2º quincena de mayo. 6º Solicitudes. - 7º Asuntos de Abastos. 8º Cuenta que con el carácter de urgente se presenta después de hecha esta Convocatoria. - 9º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por enterada acordando

se cumplimentar todas cuantas se relacionan con este Excmo. Ayuntamiento.

3º En cumplimiento del artículo 585 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda Municipal se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula el señor Interventor de los fondos municipales y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla.

4º Vista la relación de facturas recibos n.º 17 que formula el señor Interventor por pesetas tres mil seiscientas tres con cincuenta y cuatro centimos, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se abone con cargo a los capítulos y artículos que en la citada relación se detallan

5º Seguidamente se dio cuenta de la reaudación habida por la Oficina de Arbitrios Municipales y por todos conceptos durante la segunda quincena del mes de mayo que asciende a diecinueve mil seiscientas sesenta y tres pesetas con ochenta y nueve centimos. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

6º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Vicente Martínez Loriaño en Plaza Abastos 5 reparar la fachada que da a la calle Balvo Hotel)

2º Joaquín Galvañ González en Misión 3 reformar la fachada en un rebato de cemento y colocar tres rejillas en las ventanas y reparar fachada.

3º Manuel Alfonso en Cuevas de Matilla 22 arreglar la fachada.

4º Juan Alonso Llopis en Guillermo Magro 16 restauración de un piso y abrir tres luceros a la vía pública

5º Antonio Ferrández Lledo en Rambla 55 hacer de

nuevo un patio contiguo a la fachada de la cueva indicada por las dimensiones de 10x10.

6º La Crevillentina de Aguas a Sanicilio en Car. meo 30 reparar la fachada e interior de una cueva que pone en calle Sierra 55.

7º Antonio Sualoa Olarcón en Maestra 69 reparar la fachada.

8º Antonio Lorete Mateu en M. Joaquín 5 reparar la fachada de una casa que pone en C. Maestra 9 y al mismo tiempo se le di la caja en los arbitrios correspondientes al antiguo dueño Fox Martinez Molina y de alta al expediente.

9º Fox Gonzalez Sualoa en Payana 15 hacer un hoyo para el retrete en la puerta de la cueva y entubado en la fachada.

10. Maria Mas en Eliquet 8 ampliar una ventana que hay en la casa citada.

11. Antonio Oliver Arenas en M. Fox 9 reparar la fachada de la calle M. Fox 11.

12. Santiago Miralles Espi en C. de Sena 11 hacer reparaciones en la casa y culucir la fachada.

13. Qualia Mas Mas en Fox Antonio 7 hacer un desagüe en la casa que tiene en Estano 8 y hacer una reparaciones interiores en la citada casa.

14. Faustino Rodriguez Bernabeu en Rambla 16 intervando la venta diaria de fruta nra en la Plaza Martires ya que está autorizada para dicha venta los domingos e instalar dicho puesto en toldo.

15. Yda. de Fox Juan Galipienso en Angel 143 se le di la caja en los Arbitrios de Resanamiento Sanitario y Exanito de animales quince cabras que ha vendido a Yda. de Manuel Flautado Gaudela, domiciliada en Rambla 57.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad visto los informes de las Comisiones de Poli.

cia Urbana, Mercados y Hacienda acuerdo acuerdo a lo solicitado en cuanto a las doce primeras.

La Sr. Faustino Rodriguez Bernabeu que queda pendiente hasta recibir informes políticos - sociales

La Sr. Cuida de Fox Juan Galipienso que caen la baja en los Arbitrios correspondientes.

Con vista de la solicitud de Vicente Martinez Soriano de la que se dio cuenta en sesión supletoria del once de mayo último se rectifica el acuerdo en el sentido de que la reparación de la fachada que solicitaba la ha de hacer con arreglo a la linea que le señala la Comisión de Policía dando cuenta al Maestro de obras a fin de que se fije la linea de edificación.

7º El señor Alcalde-Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes el señor Presidente dió por terminado el acto a las veintina horas y diez minutos, levantándose la sesión y atendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Alberto Pastor
Joaquín
Amelio
Meli
Meli
Meli

Sesión extraordinaria del día 15 de Junio de 1945

Presidencia

- D. Francisco Pérez Garmez
- Consejeros de Alcaldes
- D. Manuel Salas Mas
- D. Alberto Pastor Pérez
- D. Vicente Mas Martínez
- D. Guillermo Galvañ Mas
- D. Emilio Soler Gil
- D. Julio Luig Fuentes
- D. Marcial Espinosa Molina
- D. Jon Lledo Galvañ
- D. Manuel Sauter Lledo
- D. Joaquín Ferrer Martínez

En la villa de Crevillente a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco: Siendo las veintinueve horas y reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al union se expresan componen de la Comisión gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez Garmez y asistidos de un el Secretario de esta Excmo. Corporación Municipal D. Antonio Molina Magarrión, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día

y hora y con la asistencia necesaria no asistiendo sin embargo los señores Gestores D. Manuel Mas Mas y D. Jon Anuar Suesada.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el señor Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión.

Seguidamente yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura a la Convocatoria girada al efecto para esta sesión y que es del tenor siguiente. De lectura de los señores anotados al margen componen de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, compareceran el día quince del actual y hora de las veintinueve al Salón de sesiones de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que se les convoca con la asistencia necesaria y tratar de los asuntos siguientes. - 1.º Lectura y aprobación del acta anterior. - 2.º Aprobación texto íntegro de la exposición que habrá de llevar en su día la escritura del contrato de préstamo de esta Corporación con el Banco de Crédito Local de España por haberse modificado el citado texto de dicha disposición y cláusulas adicionales. - Les saluda y recomienda puntual asis-

tenia. - Crevillente 12 de Junio de 1945. - El Alcalde F. Pérez rubricado. - Está el sello de la Alcaldía.

1.º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Seguidamente por la Presidencia se expuso que como se hacia constar en la Convocatoria el objeto de esta sesión era proceder a dar cuenta para su aprobación del texto íntegro de la exposición que habrá de llevar en su día la escritura que deberá formalizarse para concertar el préstamo de ochocientos veinticuatro mil setecientos noventa y dos pesetas con ochenta y cuatro centimos por este Excmo. Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España y con destino a cubrir en parte el Presupuesto Extraordinario aprobado para la realización de las obras de construcción de un Mercado de Abastos y pavimentación 2.º tramo Travesía Crevillente por haber sufrido modificación a virtud de las salvedades formuladas por el Ministerio de Hacienda en la resolución aprobatoria del contrato en trámite; y dada lectura por el Secretario y cuyo texto se transcribe que es del tenor siguiente.

1.º El Ayuntamiento de Crevillente en la provincia de Alicante, solicitó del Banco de Crédito Local de España un préstamo destinado a construcción del Mercado de Abastos y pavimentación del segundo tramo de la Travesía de Crevillente, además de los gastos complementarios de la operación, conforme a las consignaciones del Presupuesto Extraordinario confeccionado a tal efecto, que fue aprobado por la Corporación en 12 de noviembre de 1943 y por el Ministerio de la Gobernación en 7 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, habiendo acordado el Consejo de Administración de dicho Banco en su reunión de 26 de noviembre de 1943, conceder el crédito

lo necesario para dichas fiscalidades. - 2°

2° Formulada como consecuencia de lo anterior el oportuno proyecto de contrato por la cifra de Ptas. 824.762'84, el Ayuntamiento de Breuille aprobó dicho proyecto en la sesión extraordinaria de 11 de enero de 1945, según consta de certificación expedida por el Secretario de la Corporación, en 6 de febrero del mismo año; ^{cuyo documento se une a esta escritura} habiéndose publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia n° 13 correspondiente al día 17 de enero de 1945 sin que contra el mismo se hubiere interpuesto reclamación alguna según resulta de certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento en 6 de febrero del corriente año cuyo documento debidamente legitimado y legalizado se une a esta matriz.

3° Solicitadas las correspondientes autorizaciones de los ministerios de Hacienda y de la Gobernación conforme se dispone en el R. D. de 2 de abril de 1930 y en el D. de 25 de marzo de 1938 dichas autorizaciones recaen por virtud de ordenes de los referidos departamentos ministeriales de 24 de marzo de 1945 y 5 de septiembre de 1944 respectivamente, según resulta de sendas certificaciones también expedidas por el Secretario del Ayuntamiento en 13 de abril de 1945 y 27 de septiembre de 1944 que debidamente legitimadas y legalizadas se unen como las anteriores a esta escritura.

4° Conducida la autorización del Ministerio de Hacienda a que se hace referencia en el antecedente 3° de esta escritura, a que el contrato habrá de ajustarse al modelo tipo autorizado por Orden comunicada del citado Departamento Ministerial de 16 de Julio de 1943 y a que por el Ayuntamiento de Breuille ha sido de conseguirse en los presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pagar el servicio de intereses y amortización del préstamo, llevándose contabilidad ^{separada} del presupuesto extraordinario cubierto en parte por dicha

operación y en su caso de los ingresos especiales que se deducen a aquel fin, en la forma dispuesta por el artículo 118 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, por ambos señores comparecientes, en la respectiva representación que ostentan, se hace constar:

a) Que las cláusulas de este contrato son las autorizadas por la expresada Orden comunicada de 16 de Julio de 1943, si bien se ha omitido, por considerarse inadecuadas a esta operación, dos cláusulas adicionales del modelo oficial aprobado por dicha Orden referentes a la reducción del plazo de amortización y al desarrollo del presupuesto extraordinario, que se introducen a continuación, para debida constancia y efectos.

"Adicional primera" No obstante lo previsto en la estipulación Cuarta en el periodo de desarrollo de la operación, podrá el Ayuntamiento acordar plazo inferior de amortización, siempre que la carga anual que habrá de soportar la Corporación no exceda del 20% de su recaudación normal, ni del presupuesto ordinario vigente en la fecha del acuerdo.

"La notificación al Banco habrá de hacerse después de que el acuerdo ha firme, antes del noveno mes del año en que se adopte y para ser tenido en cuenta desde el ejercicio siguiente.

"El acuerdo sobre el particular, deberá ser adoptado por el pleno de la Corporación, con asistencia de cuatro quintos de sus componentes, por lo menos y voto favorable de los dos tercios previo informe reservado del señor Intendente Municipal, en el que se acredite que la anualidad resultante en relación con el plazo de amortización acordado por la Corporación, no excede del 20% de la recaudación normal, que en el presupuesto ordinario vigente y no representa carga excesiva para la Hacienda Municipal.

"Adicional Segunda" El Ayuntamiento acreditará ante el Banco,

mediante certificaciones el día 10 de cada mes, el movimiento habido por ingresos y gastos en el presupuesto extraordinario, el último día del mes inmediato anterior.

En la cláusula adicional 1ª que se consigna al final del contrato, se exige el dero de la Corporación de reservarse un plazo que termina en 31 de agosto de 1945, para notificar el acuerdo pertinente; entendiéndose que si no se efectuara dicha notificación al Banco dentro del indicado plazo, se mantendrá el cuadro aludido en la cláusula cuarta.

Con respecto al presupuesto extraordinario, teniendo en cuenta que además del préstamo con el Banco se consigna como ingresos una partida por contribuciones especiales, se suple la omisión habida reproduciendo al final del contrato la cláusula adicional 2ª para su cumplimiento por la Corporación.

b) Que por el Ayuntamiento de Brevílente se dará cumplimiento a lo ordenado en dicha resolución por el Ministerio de Hacienda.

5º Habiéndose apreciado por el Banco y el Ayuntamiento de Brevílente la conveniencia de prevenir lo relativo a las Cédulas que han de servir de contrapartida a este préstamo, se redactó la cláusula adicional que fue aprobada por el Ayuntamiento en 11 de enero de 1945, y que figura transcrita en la certificación fecha 6 de febrero del mismo año, cuyo documento se une a esta escritura; pero habiéndose promulgado la Ley de 19 de Julio de 1944 (B.O. del Estado del día 21 siguiente) por la que se aprueban las características de dichas Cédulas es evidente que no tiene ya objeto tal cláusula adicional, y por consiguiente se consideran como inexistente.

6º Consecuente por el Banco Español de Crédito Local de España el oportuno cuadro de amortización de la deuda, dicho cuadro queda unido a esta matriz, a tenor

de lo previsto en las cláusulas 4ª y 17 de este contrato.

7º Cuiendo en cuenta las salvaduras formuladas por el Ministerio de Hacienda en la resolución aprobatoria del contrato, el Ayuntamiento de Brevílente en sesión extraordinaria ha sancionado y aprobado el texto de la exposición de la escritura y de dos cláusulas adicionales según se acredita por certificación y que se unen a esta escritura.

"Adicional Primera: No obstante lo previsto en la estipulación Cuarta y dentro del plazo que terminará en 31 de agosto de 1945, podrá el Ayuntamiento acordar plazo inferior de amortización, siempre que la carga anual que habrá de soportar la Corporación no exceda del 2% de su recaudación normal, ni del presupuesto ordinario vigente en la fecha del acuerdo.

La notificación al Banco habrá de hacerse después de que el acuerdo sea firme, y para ser tenido en cuenta desde el ejercicio siguiente.

El acuerdo sobre el particular, deberá ser adoptado por el pleno de la Corporación, con asistencia de cuatro quintos de sus componentes, por lo menos, y voto favorable de los dos tercios, previo informe razonado del Señor Interventor, en el que se acredite que la anualidad resultante en relación con el plazo de amortización acordado por la Corporación, no excede del 2% de la recaudación normal, ni del presupuesto ordinario vigente y no representa carga excesiva para la Hacienda Municipal.

"Adicional Segunda: El Ayuntamiento acreditará ante el Banco, mediante certificaciones, el día diez de cada mes, el movimiento habido por ingresos y gastos en el presupuesto extraordinario, hasta el último día del mes inmediato anterior."

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad tras un detenido estudio de todas y cada una de las cláusulas y visto el informe del Señor Interventor Municipal en el que se acredita que

la anualidad resultante no excede del 20% de la recaudación normal, ni del presupuesto vigente ni tan poco representa una excesiva carga para el desenvolvimiento normal de la Hacienda Municipal; es votación nominal y por once votos de todos los asistentes D. Manuel Alejos Mas, D. Alberto Pastor Perez, D. Vicente Mas Martinez, D. Guillermo Galvañ Mas, D. Emilio Soler Gil, D. Julio Ruiz Fuentes, D. Jon Lledo Galvañ, D. Manuel Paulus Lledo, D. Marcial Espinosa Molina y D. Joaquín Fourn Martínez y el alcalde. Presidente D. Francisco Perez Gomez quedo aprobado el texto integro del proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Brevillente y el Banco de Credito Local de España por un importe de ochocientos veinticuatro mil seiscientos treinta y dos pesetas con ochenta y cuatro centimos y que se libre certificación de esta acta y se remita al Banco de Credito Local de España.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se terminó el acto a las veintidos horas y cuarenta minutos levantandose la sesión y extendida la presente que da para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico. Entre líneas - cuyo documento se unió a esta escritura y separada vale. Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Alberto Pastor
 Joaquín Fourn
 Emilio Soler
 Manuel Paulus Lledo
 Marcial Espinosa Molina
 Joaquín Fourn Martínez
 Guillermo Galvañ Mas
 Julio Ruiz Fuentes
 Jon Lledo Galvañ
 Francisco Perez Gomez

Diligencia = Brevillente a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no sea factible celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores de que certifico.

[Handwritten signatures]

Sesión supletoria del día 22 de junio de 1945 a la ordinaria del día 20

- Presidencia
 D. Francisco Perez Gomez
 Encargado de alcalde
 D. Manuel Alejos Mas
 D. Alberto Pastor Perez
 D. ~~_____~~

- Gestores
 D. Emilio Soler Gil
 D. Jon Lledo Galvañ
 D. Joaquín Fourn Martínez

En la villa de Brevillente a veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Cien de las veinte horas y minutos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan comparecieron de la Comisión gestora de este Banco.

Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Perez Gomez y asistidos de un el Secretario de esta Exma. Corporación Municipal D. Antonio Molina Magarria al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día veinte para que se les convocó no asistiendo sin excusarse los señores Gestores D. Manuel Masmas, D. Jon Anuar Ruedada, D. Guillermo Galvañ Mas, D. Julio Ruiz Fuentes, D. Marcial Espinosa Molina y D. Manuel Paulus Lledo.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el señor Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión.

Seguidamente yo el Secretario de orden de la Presidencia de lectura a la Convocatoria girada al efecto para esta sesión y que es del tenor siguiente: 1º Lectura y aprobación del acta anterior... 2º Lectura de comunicaciones y boletines.

oficiales. 3º Aprobación de cuentas y facturas. - 4º Recaudación Arbitrios 1º quincena de Junio actual. - 5º Solicitudes. - 6º Designación vocales que han de formar parte Consejo Municipal Sanidad. - 7º Asuntos Abastos. - 8º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. - 9º Ruegos y preguntas.

1º Lectura que fue dada al acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por enterada acordando se cumpliesen todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

3º Vista la relación de facturas recibos n.º veinte que formula el señor Intendente por mil doscientas veinte y cinco pesetas con noventa y cuatro centimos. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se abran con cargo a los capítulos y artículos que en la citada relación se detallan.

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación habida por la Oficina de Arbitrios Municipales por todos conceptos durante la primera quincena de junio actual y que asciende a quinientos mil novecientos treinta y dos pesetas con setenta y tres centimos. Y los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

5º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Gertrudis Buda armar en Berdeguera 47 arreglar una abertura de la casa de su domicilio y embellearla.

2º Manuel Alfonso Mas en S. Oribuela construir una nave de nueva planta de 20 mts. de larga por 10 mts. de ancha cubierta a la ya edificada.

3º Jon Mas Navarro en Chiquet 18 cubrir las fachadas de dos cuevas que tiene una Angel 3 y P. Soler 55.

4º Hijos de Micolas Armar en Trinidad 94 edificar sobre la casa un piso de 14 mts. de fachada.

5º Joaquín Galiano Buena en S. Sanjurjo 3 derribar

el horno que tiene en la casa de su domicilio destinado a la industria de confitería y construcción de nuevo en dimensiones mas pequeñas en la casa n.º 14 de la misma calle.

6º Helario Oliver Carrer en Frat. Mela 34 cubrir la fachada de la casa que tiene en el 12 83 de la citada.

7º Emilio Soler Gil en S. Sebastian 20 abrir una ranja para la instalación de dos fuentes en una casita que tiene en el campo camino del Batán.

8º Vineta de Vicente Mageo Guada en Pl. Martires 13 acceder a la auguina de la Fuente Antigua desde la casa de su propiedad que sita en Valla 4.

9º Francisco Gaudela Ramón en Ramells 59 dedicarse a la venta de helados ambulante los domingos.

10º Francisco Mas Belev en S.º Frat. Sanjurjo 3 indemnizarle la pérdida de dos cabras y dos vacas que quedarán inútiles a consecuencia de haberse derribado una pared de la casa propiedad de Francisco Anonio antiguo a mi finca situada en los Molinos.

11º Maria-Oña Esquidino Siles en S. de Blau 3 Aforador de este Ayuntamiento solicita la jornada intermitiva para los meses de Julio, Agosto y Septiembre, por necesitar las horas de la tarde para dedicarse a trabajos particulares.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad vistos los informes de las Comisiones de Policía Urbana y Mercados acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las ocho primeras.

La de Francisco Gaudela Ramón queda pendiente hasta adquirir informes sobre conducta.

La de Francisco Mas Belev no ser de la competencia de esta Corporación lo que solicita.

Y la de Maria-Oña Esquidino Siles queda pendiente.

6º Seguidamente y de acuerdo con la orden del día el señor Presidente manifestó que debía procederse a la designación de los señores que han de formar parte en calidad

de vocales del Consejo Municipal de Sanidad para dar cumplimiento a oficio n° 6 de 13 del actual del Consejo Provincial de Sanidad por el señor Secretario y de Orden de la Presidencia se dio lectura a las bases de la vigente Ley de Sanidad Nacional de 26 de noviembre de 1944 y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó proponer al Consejo Provincial de Sanidad a los señores D. Cayetano Espinosa Alfaro, médico - D. Fernando Cordero Cordero, Inspector Municipal Veterinario y Dña. Matilde Ramero Salas, Farmaceutica Escolar, quienes de formar parte en calidad de Vocales del Consejo Municipal de Sanidad y que se comuniquen este acuerdo al Consejo Provincial de Sanidad.

7º El señor Alcalde-Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta de los repartos efectuados a la población.

8º Seguidamente se dio cuenta con el Expediente justificativo de prerrogativa de 1º Clas de Incorporación a filas instruido al moro Don Custado Carreres y la Comisión Gestora acordó declarar por sus efectos de quintas al moro del Reemplazo de 1942 n° 77 del alistamiento Don Custado Carreres y a su familia y a este soldado útil para todo servicio con prerrogativa de 1º Clas de Incorporación a filas como comprendido en el caso 2º del artículo 231 del vigente Reglamento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar quinientos de los señores gestores asistentes habiendo solicitado el uso de la palabra el señor Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y extendió la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Emilio de Castro' and 'Alfredo Castro'.]

Diligencia: = Cumplido a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps at the top right of the page.]

Sesión supletoria del día 6 de Julio de 1945 a la ordinaria del día 4

- Presidencia
 D. Francisco Perez Gomez
 Secretarios de Cabildo
 D. Manuel Lleras Mas
 D. Alberto Pastor Perez
 D. Vicente Mas Martinez
 Gestores
 D. Emilio Soler Gil
 D. Joaquín Laver Martinez
 D. Don Lledó Galvañ

En la villa de Crevillente a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. Reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento lo bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Perez Gomez y asistidos de mi el Secretario de esta Casa Corporación Municipal D. Antonio Molina Magarrón al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día cuatro y hora de las veinte para que se les convocar no asistiendo sin excusarse los señores gestores D. Manuel Mas Mas, D. Don Anuar Cusada D. Guillermo Galvañ Mas, D. Julio Ruiz Fuentes, D. Marcial Espinosa Molina y D. Manuel Sanchez Lledo.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el señor Alcalde D. Francisco Perez Gomez se declaró abierta la sesión.

Seguidamente yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura a la convocatoria circulada al efecto para esta sesión y que es del tenor siguiente: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. - 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. - 3º Distribución de fondos. 4º Aprobación

de cuentas y facturas. - 5º Reaudación 2ª quincena de Junio
6º Aprobación cuentas de Diputación 2º trimestre. - 7º Solicitudes
8º Aprobación permisos inspectores municipales extrinsecos de
Brevillente y Almoradi. - 9º Escuela Taller Pre-Aprendizaje
10º Asuntos Abastos. 11º Asuntos que con el caracter de urgentes
se presenten despues de hecha esta Convocatoria - 12º Ruegos y
preguntas.

1º Leida que fue el acta de la sesión anterior y
aprobo por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y bolletines oficiales la
Comisión Gestora y dio por enterada acordando y cum-
plimiento todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

3º En cumplimiento del artículo 585 del Estatuto
Municipal en relación con el 80 del Reglamento de
Hacienda Municipal se presentó el proyecto de distri-
bución de Cuentas para el pago de atenciones en el pre-
sente mes que formula el señor Intendente de los fon-
dos municipales. Y la Comisión Gestora previa deli-
beración y por unanimidad acordó aprobarla.

4º Vistos las relaciones de facturas recibos nº 21, 22 y 23
que formula el señor Intendente por pentas tres mil
seiscientos sesenta y una con cuenta y siete centimos, cua-
tro mil cuatrocientas sesenta y cinco pentas con cincuenta
y noventa centimos y dos pentas con noventa y siete
centimos respectivamente. La Comisión Gestora previa
deliberación y por unanimidad acordó aprobarlas y que
se abran con cargo a los capitulos y artículos de su ramo
y que en las citadas relaciones se detallan.

5º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación
habida por la Oficina de Arbitrios Municipales por
todos conceptos durante la segunda quincena de Junio
último y que asciende a doce mil cuatrocientas sesen-
ta y tres pentas con noventa y cuatro centimos. Los
señores de la Comisión Gestora se dieron por ente-
rados.